

## Capítulo 30, La Sesión Arreglada



Pichetto y Fernández de Kirchner, ayer, durante la sesión del Senado

Pichetto habla, Cristina se mira las uñas. 8/6/05

Habían pasado tres días. Leía y releía la versión taquigráfica... le resultaba angustiante descubrir el modus operandi de los senadores... transa lo llamaba él... Para ella era aún mas grave... saber que nuestra mentada democracia no gozaba de buena salud. Y eso que habían pasado ya más de veinte años desde que había vuelto para quedarse y fortalecerse... ya sospechaba que no sólo se había debilitado... había enfermado y a causa de los políticos que en vez de representarnos abusaban del poder otorgado por las urnas para negocios personales.

- Ya estoy pensando como él - se dijo frente al espejo de la sala.

Sin decirle nada había comenzado a ordenar los escritos... debían formar un cuerpo de “estrellas” interconectadas.. el tema ya no era Aerolíneas Argentinas. No, la cuestión era más vasta, la corrupción en la política... el desembarco y los negocios de la cúpula española, los negocios en la política local... la enfermedad de nuestra Democracia... buscaba un título abarcativo...

Sonó el timbre... él estaba llegando.

- No deja de ser puntual... eso me gusta. En un país de impuntuales es una verdadera virtud...

- No crea que siempre fue así. En el Congreso me alteraba cada vez que los diputados o los senadores demoraban una sesión o una reunión de comisión para evitar profundizar o tocar un tema escandaloso... a veces un tema fútil..., o una conferencia de prensa... cuando no la ausencia lisa y llana... por eso me gustó lo del Sr. Blumberg, los obligó a cumplir un horario... los avergonzó delante de la Sociedad... si usted supiera el temor que nos tienen. Si la gente supiera...

- No se ponga melodramático. Eso nunca va a suceder...
- En diciembre de 2001 sucedió...
- No estará esperando otro 20 de diciembre, con esa terrible secuela de muertes...
- Claro que no. Por eso es que me impuse escribir sobre estos temas, no quiero que eso vuelva a suceder... Por eso es que vine a pedirle su ayuda.

Se sonrojó - ¿Qué tenemos hoy?

- Hoy. El hito de la vergüenza, la sesión del 23 de junio del Senado, donde –como lo había anunciado Pichetto, el justicialismo impuso su mayoría para darle el gusto al presidente, incluso violando una vez más la ley... Imagine que hasta la senadora Cristina- la primera ciudadana – tuvo que votar para que su amigo Bettini lograra la aprobación... ¡un bochorno!

Le cuento. La sesión transcurría en forma tranquila, ocupaba la presidencia Daniel Scioli, cuando el punto 15 del orden del día se puso en consideración. Le leo la versión taquigráfica:

**Presidente:** *Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para nombrar embajador extraordinario y plenipotenciario al señor Héctor Marcos Timerman. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución.*

*Se lee el proyecto de resolución y a continuación*

**Presidente:** *En consideración general. Tiene la palabra el senador Pichetto.*

**Sr. Pichetto:** *Señor Presidente; propongo que se vote el dictamen correspondiente, en virtud de haber unanimidad de todos los bloques.*

**Presidente:** *Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.*

*La votación resulta afirmativa. En particular resulta igualmente afirmativa.*

**Presidente:** *queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.*

Scioli pasó entonces al punto siguiente, el de Embajador extraordinario y plenipotenciario en España

**Sr. Presidente.** — *Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para nombrar embajador*

extraordinario y plenipotenciario en España del señor Carlos Bettini. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución.

— El texto es el siguiente: Se lee el **Orden del Día 555/04 (El dictámen de mayoría)**

**Sr. Presidente.** — En consideración en general. Tiene la palabra el señor senador Yoma.

**Sr. Yoma.** — Señor presidente: realmente quiero señalar un aspecto importante. Si bien en este momento nos estamos refiriendo al señor Carlos Bettini, quiero destacar que el acuerdo para la designación del señor Timerman para desempeñarse como cónsul en Nueva York que acabamos de votar, realmente, ha reunido un nivel de consenso y apoyo muy importante.

Además, el desempeño del señor Timerman en la audiencia pública celebrada por la Comisión de Acuerdos ha sido francamente impecable y todos sus antecedentes, capacidad demostrada, compromiso con la defensa de los intereses del país y sus calidades humanas y vasta trayectoria en el campo del periodismo han conformado un nivel de consenso muy grande que se reflejó en que se otorgara el acuerdo solicitado por el presidente de la Nación sin ningún tipo de discursos.

Por otro lado, quiero hacer una breve referencia a una situación un tanto difícil que se vivió en la reunión pública de la Comisión de Acuerdos, cuando frente al pedido de participación formulado por algunas personas y organizaciones a efectos de ser oídos por el Senado en términos de las impugnaciones a presentarse —dado que no estaba prevista la exposición in voce de particulares en el seno de la Comisión—, accedimos en el convencimiento de que ello implicaba ampliar el grado de participación de la ciudadanía en los procesos de designación de los funcionarios con acuerdo de este Senado. Esa fue la intención para recibir en la Comisión, por primera vez y de manera personal, las exposiciones particulares o de señores diputados nacionales que solicitaron ser escuchados.

Por decisión de la Presidencia de la Comisión en ese momento, y previendo —dadas las características que tenían algunas de las impugnaciones — **ciertas circunstancias o situaciones escandalosas que podían darse en ese sentido y que afectarían eventualmente el posterior pedido de placet que debe efectuar el gobierno argentino ante el gobierno español** gracias a Dios, esto no fue así—, aceptamos de buen grado la presencia de particulares y diputados nacionales ajenos a la Comisión, pero restringimos la televisión en directo, dejando a salvo la participación plena de la prensa gráfica y radial.

- Se lo dije, tenían miedo a los que vieron actuar.

Esto fue mal interpretado por parte del Círculo de Periodistas Parlamentarios, que formuló una queja, con todo derecho, respecto de esta cuestión y de la importancia de la televisión en directo. En consecuencia, para no dar lugar a ningún tipo de situación que pudiese entenderse como un retroceso del Senado en cuanto a la

*transparencia de sus actos — criterio que emana tanto de la Presidencia del cuerpo como de todos los bloques parlamentarios — es que vengo a expresar que las reuniones de la Comisión de Acuerdos volverán a tener las mismas características de siempre en cuanto a televisación en directo y acceso libre.*

*No obstante, los particulares deberán formular sus objeciones por escrito, como sucede en todas las audiencias, en las cuales las impugnaciones son leídas en la reunión de comisión. Por lo tanto, en las reuniones de la Comisión sólo podrán hacer uso de la palabra los señores senadores nacionales. De esta forma, queda zanjada esta situación confusa que se ha vivido y que, de ninguna manera, debe interpretarse como una actitud restrictiva por parte de la Presidencia de la Comisión en cuanto a la obligación de transparentar nuestro trabajo e informar acabadamente a la opinión pública. Se trata, simplemente, de ampliar la participación de los ciudadanos en el seno de la Comisión.*

- Yoma se curaba en salud. La maniobra fue tan vil que había trascendido a los diarios...

*Formuladas estas aclaraciones, señor presidente, debo decir que se ha evaluado el pliego del doctor Carlos Bettini propuesto por el Poder Ejecutivo como embajador argentino ante España, y se han recibido y sustanciado las distintas impugnaciones y pedidos formulados por señores senadores, organizaciones y particulares respecto de las calidades del candidato propuesto. Las impugnaciones que fueron acercadas a la Comisión se refieren —dos de ellas— a supuestos hechos delictivos protagonizados por el doctor Bettini denunciados por la señora Patricia Bullrich y por el doctor Ricardo Monner Sans, en los que existe, en ambos casos, sobreseimiento definitivo por parte de la Justicia. En consecuencia, no creemos que sea posible la revisión política de los actos judiciales.*

*Por lo tanto, frente a la magnitud de una sentencia con sobreseimiento definitivo, no podemos realizar ningún comentario respecto de estas observaciones, debiendo limitarnos a respetar el pronunciamiento judicial.*

*El segundo aspecto se refiere a la participación del doctor Bettini como miembro del Directorio de Aerolíneas Argentinas. Esa participación se dio a los dos años de hacerse cargo de Aerolíneas Argentinas la empresa Iberia. **Tal como figura en la documentación que acompañó, el señor Bettini** no era representante de Iberia sino de Aerolíneas Argentinas S.A., en la cual están representados los estados argentino y español y accionistas privados, por lo cual él era un miembro del directorio.*

*En consecuencia, todas las decisiones que son actos de disposición del patrimonio de Aerolíneas Argentinas, que han cuestionado con mucha fuerza entidades u organizaciones como el gremio de trabajadores aeronáuticos o diputados nacionales, **se tomaron en la asamblea de accionistas por parte de los dueños o titulares de la empresa** y no de los directores que son empleados jerárquicos de los accionistas. Por consiguiente, más allá del lógico cuestionamiento que se hizo a todo el proceso de privatización de la empresa nacional por parte de legisladores y sectores de la*

*comunidad, de ninguna manera creo que es posible trasladar la responsabilidad y los errores en el proceso de privatización a un director de la empresa.*

- ¡Yoma miente! Ninguno de los actos de disposición del patrimonio de Aerolíneas Argentinas fueron tomadas en asamblea. Salvo la apropiación de Austral por Interinvest SA, esto es por Iberia – Estado español. Todas las decisiones se tomaron en las reuniones de directorio. Por algo Menehem le pedía una manda a Cavallo cada vez que tenía que votar alguna venta comprometedora... Se detuvo, ella lo miraba fijamente. Sólo atinó a decir: - Está bien, sigamos con Yoma...

**Senador Yoma:** *Ello implicaría sobrevalorar el poder de decisión de un director de una empresa. En todo caso, se debe discutir todo el proceso y, de hecho, existe un proceso de revisión por parte del Poder Ejecutivo de actos que se han producido en el proceso de privatización. O sea, que son otros los encargados de llevar adelante estos temas y no un director empleado de la sociedad anónima, de la empresa.*

*En ese sentido, de la prueba sustanciada nosotros (¿qué clase de prueba pudieron sustanciar ellos, los justicialistas al servicio de los deseos presidenciales?) no hemos encontrado ningún acto de disposición por parte del señor Bettini —como funcionario de Aerolíneas Argentinas— que signifique una afectación al patrimonio o a los intereses del país. En todo caso, reitero que se trató de un empleado de una empresa en la que tenían participación directores en representación del Estado argentino, que también convalidaron cada uno de esos actos de disposición.*

- Oyó bien. Afirma que fue sólo un empleado... ¡Un director no es un empleado de la compañía! Si un abogado como Yoma actúa así, se imagina como será cuando dirija alguna vez su provincia... y desde allí se sientan con derecho de aspirar a la presidencia de la Nación.

Si cree que ya oyó todo, verá que se equivoca. Escuche, Yoma sigue:

*Otro cuestionamiento que se hace a su pliego tiene que ver con su participación societaria — allá por el año 1998 — en la empresa Professional Services Provider S.A. que el doctor Bettini habría tenido en sociedad con el doctor Rafael Bielsa, canciller de la República. La documentación acompañada marca a las claras que se trató de un comienzo de organización societaria de una empresa, todas cuyas acciones fueron transferidas al poco tiempo. De manera en la actualidad no tiene vigencia, ni quizá la tuvo en algún momento, por lo cual ese cuestionamiento no presenta ningún tipo de vigencia o virtualidad.*

- ¿Que tal?

*Por otro lado, hay otras impugnaciones relativas al problema de la nacionalidad y de la doble ciudadanía argentino española que detenta el doctor Bettini. Al respecto, más allá de que ha sido salvada la situación por parte de la justicia federal en el sentido de reincorporar o reinscribir en el padrón electoral al doctor Bettini —cuyos derechos cívicos no estaban siendo reconocidos por la justicia electoral—, nosotros*

*consideramos que de ninguna manera a una persona que fue obligada a exiliarse en otro país, que asumió la ciudadanía de la nación que lo recibió y que fue víctima, junto a su familia, de todo el proceso de terrorismo de Estado que se vivió en la Argentina, se le puede adjudicar culpa alguna por el hecho de haber desarrollado su tarea en el país que lo recibió y donde trabajó y se capacitó. Tampoco se le puede imputar haber asumido la nacionalidad del país que lo acogió. Realmente, no creo que ello sea un demérito, ni mucho menos, una actitud infamante por parte de esta persona, quien en realidad, ha sido una víctima — al igual que su familia — del terrorismo de Estado en la Argentina. En definitiva, se vio obligado a radicarse en España por esa razón.*

*En ese sentido, cabe destacar que la nacionalidad no es un hecho condicionante para los embajadores políticos en la normativa del Servicio Exterior de la Nación, ni tampoco desde el punto de vista político puede llegar a serlo. Es más, de ninguna manera puede ser justo reprochar a una persona por haber trabajado y asumido la nacionalidad del país que lo acogió, cuando en realidad se vio obligada a exiliarse por la persecución a la que fue sometida, al igual que miles y miles de argentinos.<sup>59</sup>*

*En todo caso, lo que hemos valorado es la enorme relación que existe entre el ciudadano propuesto por el Poder Ejecutivo, el doctor Bettini, con el actual partido a cargo del gobierno de España, dado que se trata de un país que tiene 40 mil millones de dólares de inversiones en nuestro país. Por ese motivo, es necesario dotar de una tónica mucho más profunda a las relaciones con el Estado español y el gobierno de España. (???)*

*Esta es la decisión del presidente de la Nación, habida cuenta de la relación cultural, histórica y económica profunda que existe entre ambos países. En ese sentido, el doctor Bettini reúne el perfil que el presidente Néstor Kirchner quiere dar al representante de nuestro país en España, por el conocimiento que tiene del país de destino, por su conocimiento de los estamentos empresariales, institucionales y políticos de España y por todo lo que ello significa en beneficio de nuestro país y de los argentinos con relaciones en España o interesados en relacionarse en cualquier ámbito, sea económico, cultural, institucional o de otro tipo, de dicho país.*

*-Yoma confiesa... la decisión es del Presidente y del “perfil que quiere darle a la Embajada en Madrid”... perfil que Pichetto aseguró haber visto en acción... y al que se le escaparon las valijas voladoras que estaban dirigidas a la “Embajada Argentina en Madrid” y de las que Bettini nunca supo, ocupado como estuvo de organizarle un tour a la primera dama, cuando lo visitó en diciembre de 2004... Muy suelto de cuerpo Yoma continúa:*

*Entonces, creemos que la elección del presidente Kirchner del doctor Bettini como embajador en España constituye una decisión absolutamente acertada, por las razones que expuse anteriormente respecto de su conocimiento del país de destino y, además, por el perfil que el presidente quiere dar a esta nueva etapa de las relaciones con*

---

<sup>59</sup> A esta altura Yoma ya conocía – tal como lo expresa más adelante Vilma Ibarra – que Bettini había presentado la renuncia a la ciudadanía española. El golpe de efecto se lo reservaban al Senador Pichetto.

*España, ya que al respecto, también **tenemos que atenernos al necesario margen de discrecionalidad** que siempre ha rodeado a las designaciones de embajadores políticos por parte de los presidentes de la República (¿Necesario margen de discrecionalidad?...rimbombante definición de que al presidente se le canta... aún en contra de lo que fija la Ley) **algo que le ha sido reconocido a todos los presidentes del país, más allá de lo acertado o no de dichas designaciones. De hecho, quizás en muchos casos, ellas no fueron acertadas** —en este lo es—, pero igual se respetó la nominación.*

- Escuchó bien. Los otros violaron la Ley y ellos le dieron acuerdo igual... ahora les llegó el turno a ellos ya la oposición de tragarse el sapo y votar por Bettini, aún cuando la Ley diga lo contrario...escuche:

*Es que más allá del perfil controvertido que pudieron haber tenido ciertas designaciones, en esta materia, siempre se reconoció a los presidentes la impronta que han querido otorgar a las relaciones con el país de destino.*

*Pero además, no solamente se han recibido impugnaciones. También han llegado notificaciones y comunicaciones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo, adhiriendo a la postulación del doctor Bettini, mientras que el intendente de la ciudad de La Plata, Julio Alak, se comunicó personalmente con la presidencia de la comisión para manifestar su apoyo institucional y **en nombre de todos los ciudadanos platenses** a la nominación del doctor Bettini.*

*Quiero destacar que dicha ciudad tiene una calle con el nombre de dicha familia, en homenaje a los aportes que ha realizado a su favor.*

- Imagine usted qué tratamiento hubiera tenido si su apellido hubiera sido San Martín...

-No sea sarcástico. Continúe:

***Tampoco se nos escapa el pronunciamiento efectuado hace pocos días por parte del gobierno español, en el que expresa su beneplácito por la designación propuesta del doctor Bettini como embajador**, algo que realmente tiene que ser apreciado por parte de quienes hoy tenemos la tarea de evaluar las condiciones de esta persona para desempeñarse en España como representante argentino, y la aquiescencia de ese país hacia la persona nominada. En este caso, quiero poner un especial énfasis en la valoración que hace el gobierno de España del embajador que ha elegido el presidente de la República.*

-¿Sabe lo que me hace acordar? Cuando estuve destacado en el sur de Entre Ríos pude investigar sobre los ferrocarriles que habían sido entregados a fines del siglo XIX a los ingleses. ¿Sabe cómo le habían puesto los concesionarios a los ferriers, los vapores que transportaban los trenes al otro lado del Paraná? Los nombres de las mujeres de los tres presidentes argentinos que les habían otorgado las concesiones: Lucía Carbó; Carmen Avellaneda y Delfina Mitre. Diga que los españoles hoy no consideran conveniente

semejante acto de cortesía, si no ya tendríamos barcos pesqueros y aeronaves de nombre Cristina. ¿Se acuerda el Boeing 737 que los dueños de LAPA bautizaron “Anillaco”?

*Si luego de que los señores senadores hagan uso de la palabra surge alguna cuestión que merezca una respuesta, volveré a hacer uso de la palabra. Por las razones expuestas, solicito la aprobación del pliego del doctor Carlos Bettini como embajador argentino en España.*

**Sr. Presidente.** — *Tiene la palabra el señor senador Morales.*

**Sr. Morales.** — *Señor presidente: venimos a fundar el voto negativo a la propuesta que ha realizado el Poder Ejecutivo nacional para que el señor Carlos Bettini sea designado embajador en el Reino de España.*

*Primero, queremos hacer algunas reflexiones referidas a la participación del canciller Rafael Bielsa en la sesión que bien comentara el presidente de la Comisión. La verdad es que ha sido una participación bastante lamentable para una persona a la que respetábamos mucho desde nuestro bloque, quien, por otro lado, ha sido partícipe del gobierno de la Alianza y en quien reconocemos una larga trayectoria en la política.*

*Él dijo primero que venía a defender a un amigo. Realmente, señor presidente, debo decir que la designación de un embajador no es una cuestión de amistades. No es un tema en el que tengan que entrar en juego ese tipo de relaciones. Se trata de una cuestión de Estado, y como dice la ley del Servicio Exterior, se trata, nada más y nada menos, que de la representación diplomática de nuestro país en otro país, en este caso, en el Reino de España. Se trata de una designación que debe darse en forma fundada y excepcional —como dice la ley del Servicio Exterior— y el candidato debe poseer condiciones relevantes. No es una cuestión de amistades, sino una cuestión de estricta política de Estado.*

*En el transcurso de la audiencia que aquí se ha comentado, también fuimos descubriendo que no sólo venía a defender a un amigo, sino también a un socio. Es cierto lo que planteó recién el presidente de la Comisión. Es cierto que ambos, tanto el canciller como Carlos Bettini, fueron socios en la creación de la empresa Professional Services Provider SA. Es cierto también que después, el canciller estuvo muy preocupado en demostrar que él había vendido su paquete accionario. Bueno, en realidad, eso no interesa. Lo que interesa es demostrar en qué calidad vino el canciller a la Comisión de Acuerdos: a defender a un amigo a un socio. Realmente, nos pareció bastante lamentable su actuación.*

*Pero también hemos notado con gran preocupación —porque se trata nada más y nada menos que de la persona que tiene a su cargo el manejo de las Relaciones Exteriores, el depositario de la diplomacia de nuestro país— que el canciller ha tenido un lamentable papel, que rozaba con la soberbia y con la súper suficiencia.*

*Antes de avanzar, quiero hacer referencia a algunas cuestiones porque, de verdad, tuvo un trato bastante irrespetuoso para con algunos de los miembros de la Comisión de*



*Acuerdos, entre los cuales me incluyo. Empezó diciendo cualquier cosa. Primero parece que tenía alguna cuestión con nosotros, conmigo. Empezó diciendo que él no era un mentiroso y que yo, en oportunidad del tratamiento del envío de tropas a Haití, lo había tratado de mentiroso.*

*Quiero hacer una breve aclaración porque, por lo que he visto, el canciller Bielsa lee todo (aquí el senador radical cae nuevamente en el juego de Bielsa): desde los pasquines hasta las versiones taquigráficas, así que lo digo en este ámbito, para que lo lea. Además, seguramente se lo diremos en la cara cuando venga a alguna otra reunión al Senado. Concretamente, lo que nosotros dijimos en abierta oposición al envío de tropas es que si el canciller había afirmado que Estados Unidos no tenía intereses concretos en la participación militar en Haití, eso era una mentira. **No sé si el canciller miente recurrentemente**, por lo cual no puedo decir que sea un mentiroso; pero que esa afirmación no se ajusta a la verdad, desde nuestro punto de vista, es totalmente cierto.*

*Luego, me increpó diciendo —y voy a leer expresamente la versión taquigráfica: “...señor senador, ignoro la peripecia de su vida en el año 1976... [...] Lo que quiero decir es que en el año 1976, el doctor Bettini diezmaba su familia.”. A lo que yo contesté, lógicamente, sorprendido por la agresión, que era muy joven y que estaba en la secundaria. Y luego el señor canciller, lanzó otra chanza y dijo: “Me alegro por usted, pero la juventud es una actitud que tiende a perderse con el tiempo”, lo que lógicamente provocó las risas de algunos senadores que estaban presentes.*

*-Aquí el senador radical pierde la enorme oportunidad de aclarar el oscuro pasado montonero de Bettini. Y no lo digo porque fuera montonero, sino para aclarar lo que realizó siendo montonero... como si hubieran propuesto a un Galimberti, o un Firmenich...*

*Todo este fue el cuadro que tuvimos que soportar con respeto a la participación del canciller, que ha venido a hacer de defensor de pobres y ausentes y a defender a un amigo y a un socio. Después, estuve recordando cómo era mi vida en el 76. Es cierto, iba a la secundaria. Por aquel año, me enteraba de una serie de acontecimientos. Por una situación familiar, empezaba a trabajar de mozo, de lavacopas, en Ferrocarriles del Estado. Un poco después, en la universidad, empecé la militancia política y abracé las banderas de la Unión Cívica Radical. No fui montonero ni perseguido, pero abracé las banderas del radicalismo y de la democracia y considero por no haber sido montonero y no haber sido perseguido, por no haber tenido esa experiencia de vida, no estoy inhabilitado como ciudadano para emitir opinión y, fundamentalmente, mi disenso sobre lo que se está planteando con relación a este pliego que envía el Poder Ejecutivo.*

*El hecho de que tanto Bettini como su familia, que es cierto que ha sido diezmada — situación que nos parece lamentable, como lamentable le parece al radicalismo lo que pasó en la década del 70 — no es para nada argumento suficiente para que a partir de ahí se califique al señor Bettini como la persona que tenga que ir a representar los intereses de la República Argentina en España. No tiene nada que ver el hecho de su*

participación en la década del 70, en Montoneros, o el de que su familia haya sido perseguida por convicciones; no tiene nada que ver con la cuestión que estamos valorando. Acá se está evaluando sobre la cuestión de la ética, sobre **la cuestión de la conducta, sobre la cuestión de atribuciones personales que debe reunir un candidato para representar los intereses de nuestro país en España**; no tiene nada que ver con eso. Y ésta era la muletilla recurrente del canciller cuando alguien quería plantear alguna otra cuestión que no tenía nada que ver con esto.

Esto me ha llevado a recordar algunos conceptos que tienen que ver con el fundamentalismo democrático; esta es la preocupación. A veces, lo observamos en algunos funcionarios, en el radicalismo —lo hemos dicho— y también lo hemos observado en el canciller. Digo esto último lamentablemente, porque era una persona a la que respetábamos mucho.

El término “fundamentalismo” atañe primordialmente a las convicciones de los seguidores de las religiones monoteístas cuando por su propia naturaleza se convierten en intolerantes e intransigentes. Esa intolerancia conlleva un deseo apostólico inherente a todo aquel que está convencido de poseer la verdad. De ahí se deriva el reduccionismo. Una consideración reduccionista tiende a describir la democracia única o primordialmente como el gobierno de la mayoría, ignorando muchos aspectos tan fundamentales o más del sistema, como la igualdad ante la ley, el derecho de las minorías, el respeto por el disenso y el respeto a las libertades individuales.

Señor presidente: las reglas de la mayoría, bajo ningún punto de vista conceden en ningún caso el conocimiento de la verdad, sino la legitimidad y el derecho para gobernar un conjunto de individuos. La democracia no puede ser una ideología, porque admite en su seno pluralidad ideológica infinita. **Podemos aplicar el calificativo de fundamentalistas a aquellas corrientes que pretenden aplicar de manera ortodoxa la doctrina de un partido político y aún ejercer del mismo modo la acción pública. Y esto es lo que nosotros hemos visto en el Canciller.**

Según dicha consideración, fundamentalista es, en realidad, todo aquel que entiende que existe una única manera de ser y una única manera de hacer para una única manera de pensar. Un fundamentalista es en definitiva un integrista: alguien tan convencido de que tiene la razón que está dispuesto a imponerla a los demás para el bien de ellos y que no ha de reparar en métodos a la hora de hacerlo. Con frecuencia, los fundamentalistas democráticos tienden a convertirse en verdaderos oráculos...

**Sr. Fernández.** — ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente.** — Senador Morales: el senador Fernández le solicita una interrupción.

**Sr. Morales.** — No, voy a terminar de redondear la idea y después, con todo gusto, sí le vamos a permitir una interrupción al compañero Fernández.

- Fernández pierde así la oportunidad de quedar bien con el Presidente...

*Sr. Presidente. — Continúe.*

*Sr. Morales. — ... a convertirse en verdaderos oráculos del sistema de convivencia que los ha llevado al poder. Esto que ha hecho Bielsa el otro día en la reunión de Acuerdos me hace recordar algo que leímos sobre Berlusconi porque, a veces, los extremos se juntan. En una asamblea de la Unión Europea Berlusconi iba a pedir que se le mantuvieran los privilegios por todo lo que pasaba en Italia. Había un diputado socialista alemán que siempre lo increpaba y manifestaba su oposición a este planteo sobre la necesidad de mantener esos privilegios. Lo que Berlusconi siempre le contestaba era que si tuviera que filmar una película sobre los nazis ese diputado socialista haría el papel de capo nazi, por el solo hecho de haber nacido en Alemania. Estas son las armas que a veces utilizan estos fundamentalistas democráticos, señor presidente, que se creen titulares y poseedores de la verdad.*

*En verdad, señor presidente, la democracia es un sistema de convivencia que nos lleva y nos obliga a la búsqueda de la verdad a partir de la verdad relativa. Si no tenemos en claro esto entonces lo que estamos haciendo es construir una sociedad intolerante y consolidando un gobierno hegemónico. Esto es lo que está pasando con algunos funcionarios. Esto es lo que ha pasado con el canciller, que tenía la intolerancia de no escuchar y que cuando se le preguntaban ciertas cuestiones a Bettini lo que hacía, como defensor de pobres y ausentes, era tomar la palabra y abogar por su amigo y socio.*

*Digo esto, señor presidente, para ingresar en el tema de fondo, que es la cuestión de nuestras objeciones sobre la propuesta que hace el Poder Ejecutivo. Nosotros hemos visto tres o cuatro cuestiones que son centrales para nuestra objeción: la evaluación de los antecedentes, la conducta y la ética del señor Carlos Bettini. Otro tema no menos importante es la cuestión de la ciudadanía: de la doble ciudadanía. Nos parece que hay ver la situación y cuáles son los antecedentes. Insisto: el hecho de que haya sido perseguido en la década del '70 no lo habilita como buena o mala persona. Tampoco quiere decir que tenga ética ni la conducta y los atributos necesarios para ser embajador. Otra cuestión que hemos visto, señor presidente, es la eventualidad de conflicto de intereses para una persona que a rajatabla quiere mantener su doble nacionalidad y que tiene los antecedentes del señor Bettini.*

*Antes de estos temas puntuales, señor presidente, vamos a plantear cuál es el marco normativo porque también fue un punto de debate, especialmente con relación a la vigencia de la ley de ética pública o no.*

*El señor presidente de la comisión planteó el tema de la modificación del artículo 14 de esa norma. Yo convine con él que durante el gobierno de la Alianza se hizo esa modificación para peor. Claro, Bielsa estaba sentado al lado y para él no pasaba nada porque también había sido miembro de la Alianza. Es que acá hay gente, como decimos, señor presidente, transversal a la que cualquier colectivo, y cualquier gobierno le queda bien. Por el contrario, nosotros nos hacemos cargo. Con la responsabilidad de un partido centenario nos hacemos cargo, aunque muchos acá no lo hagan. Por supuesto, hay algunas excepciones: la de quienes han tenido una línea de*

conducta —nos referimos al peronismo — en la década del '90. Pero también hay otros que fueron ultramenemistas y ahora desconocen inclusive esa condición.

Señor presidente: el marco normativo que plantea en nuestra República la cuestión del tratamiento de la ética pública no viene solamente a partir de la norma en esa materia. Hay un antecedente bastante anterior —de 1980— que tiene que ver con el régimen jurídico básico de la función pública. Ya en ese momento se establecía que este régimen comprende a las personas designadas en virtud de acto administrativo emanado de autoridad competente. Este es el caso de Bettini, porque ya vamos a ver todas las funciones que ha tenido en el gobierno y cuáles han sido las representaciones —según siempre dice él— que tuvo para el gobierno de España. Se olvida de decir, porque él mezcla el Estado con empresas, que ha representado en algunos casos a empresas y no al gobierno de España.

Entonces, este régimen era aplicable a todas las personas que habían sido designadas con un acto administrativo emanado de autoridad competente y que prestaban servicios remunerados en dependencias del Estado. Esta ley de 1980 ya plantea que el ingreso a la administración pública se hará previa acreditación de una serie de consideraciones, según la forma que determina la reglamentación, como ser idoneidad, condiciones morales, ser argentino y también se refiere a quienes tienen un proceso penal pendiente. Y este era el caso del señor Bettini. ¡Y qué caso! Porque en la denuncia que se encuentra en trámite ante el juez Ballesteros, por el vaciamiento de la empresa Aerolíneas Argentinas —seguramente por haber sido director y haber trabajado justamente en esa época— muy probablemente sea citado a declarar, tal como informaron los representantes de los trabajadores y el diputado que vino a plantear esta cuestión. Señor presidente: también hay otro tema que ya planteaba este reglamento de ética. Así, el artículo 8º hace referencia a aquellas personas que no pueden ingresar a trabajar en el Estado. ¿Y sabe quiénes no lo pueden hacer? El que se encuentre en infracción a las leyes electorales y de servicio militar. Y realmente el señor Bettini —ya vamos a ver la cuestión de su ciudadanía— se encontraba en clara contradicción con el inciso h) del artículo 8º de la ley que acabo de comentar, con relación a la infracción a las leyes electorales, por cuanto nunca ha votado.

En este sentido, él que ha vivido y padecido una época tan trágica para el país y que es sabedor de cuánto ha costado recuperar la democracia, nunca ha votado desde 1983, a diferencia de algunos de nosotros que, sin haber sido montoneros o perseguidos, hemos abrazado banderas y ayudado a consolidar la democracia poniendo un pequeño granito de arena. Pero este señor, que quiere ahora representar los intereses del país, nunca ha votado; por eso le habíamos pedido el documento. Y **el cambio de domicilio, que lo tuvo permanentemente en Madrid, recién lo concretó en 1994**. Ni siquiera le interesó la sanción que tenía con motivo de la ley de ciudadanía, que establece que él tenía inhibido sus derechos civiles. Y este tema de la doble ciudadanía es importante; no se trata de una cuestión menor. Lo que ocurre es que tenemos visiones diferentes.

Además, **el señor Bettini ha dicho mentiras** y ya vamos a ver en qué puntos este señor no se ajusta a la verdad y ha manifestado cualquier cosa en oportunidad de la audiencia.

*Así empieza el marco normativo. Después está la ley 24.759, sancionada el 13 de enero de 1997, que hace propia y le da rango constitucional —porque es posterior a la reforma de 1994— a la Convención Interamericana contra la Corrupción, cuyo primer punto plantea que los países miembros deben dictar normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Y de esto se trata; de la conducta. Acá no se ha planteado el hecho de si se cometió un delito o no, porque eso lo determinará la justicia, sino de la ética, de la conducta, de los principios que va a ir a defender en nombre de la República Argentina al Reino de España. De esto se trata. Y ya esta ley 24.759 plantea que estas normas deberán estar orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Y este es otro tema central: la cuestión del conflicto de intereses que se presenta en la persona del señor Carlos Bettini, tal como veremos más adelante.*

*Después está el Código de Ética de la función pública y el decreto 41/99, que también son normas posteriores y en línea con el establecimiento de normas específicas para cumplir con esta convención. En este sentido, el Código de Ética dice que el funcionario público tiene el deber primario de lealtad con su país a través de las instituciones democráticas de gobierno, con prioridad a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones de cualquier naturaleza.*

*La norma también hace referencia a la probidad y señala que el funcionario público debe actuar con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general, desechando todo provecho o ventaja personal —que como luego veremos se dan en el caso del señor Carlos Bettini—, obtenido por sí o por interpósita persona. Porque él siempre habla de terceros, los favores que ha recibido son de amigos, nunca de empresas. Cuando va a defender empresas, él dice que defiende al Estado español. Entonces es algo raro lo que ha planteado y más que echar luz, oscurece todo con relación a este señor.*

*Después, este código plantea la independencia de criterio, en el artículo 23. El funcionario público no debe involucrarse en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones. Debe abstenerse de toda conducta que pueda afectar su independencia de criterio. Y esto también está en juego, señor presidente.*

*También está la ley de ética pública; el artículo 13, como ha dicho el senador Yoma, el artículo 14, que ha sido modificado. El artículo 13 dice que es incompatible con el ejercicio de la función pública dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione, tenga una concesión o sea proveedor del Estado. Y este señor, mientras era funcionario del Ministerio de Justicia, era director en el directorio de Aerolíneas Argentinas, porque la empresa no se llamaba Iberia, sino Aerolíneas Argentinas. Entonces, era director de Aerolíneas Argentinas, pero designado por Iberia. Había sido propuesto por el presidente, pero había sido designado por Iberia. Él representaba los capitales en una concesión, en total contradicción con lo que plantean la ley de ética pública y el artículo 28 de la ley 22.140, que es el régimen jurídico básico de la administración pública.*

*El artículo 28 de esa ley dice que el personal... Digo esto para el presidente de la comisión, ya que se había hecho un planteo acerca de que cuando era funcionario, jefe de Gabinete del Ministerio de Justicia, antes de la sanción de la ley de ética pública, no incurría en ningún tipo de incompatibilidad. Y repito que esta ley —la 22.140, del año 80, que estaba vigente en ese momento— plantea en su artículo 28 que el personal queda sujeto a las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de lo que al respecto establezcan otras normas. Y entre las prohibiciones habla de dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios, remunerados o no —remarco esto de remunerados o no, porque todo lo hacía en forma gratuita, según dijo Bettini; todo eran favores de amigos, de un lado para el otro—, a personas de existencia visible o jurídica que gestionen o exploten concesiones. Y remarco también el concepto concesión porque mientras esta ley estaba vigente el señor era a la vez jefe de Gabinete del Ministerio de Justicia y director de Aerolíneas, una empresa que estaba concesionada. Fue parte de la etapa del proceso de vaciamiento de la empresa Aerolíneas Argentinas, que todos conocemos. Y hasta nosotros, los radicales, en la audiencia, hemos sido un poco responsables del vaciamiento de esta empresa. Hasta eso se ha dicho: que nosotros hemos sido responsables. Está claro que acá nadie se hace cargo. Todo está bien. Este el marco normativo, señor presidente, que está vigente. Y después tenemos la ley de ética pública, artículo 14, respecto del que coincido con el presidente de la comisión en cuanto a que ha sido muy mala la modificación y que habría que rectificar. Pero ya el artículo 13 planteaba esta incompatibilidad. Esto ya estaba en la ley 22.140, que es una ley del año 80.*

***Es decir que existe un marco normativo vigente que le impedía al señor Bettini ejercer los cargos, por incompatibilidad manifiesta.***

*Con relación al tema de la ciudadanía, señor presidente, acá también se ha dicho que la ley del Servicio Exterior no hace ninguna objeción a la doble ciudadanía. Eso no es cierto. El artículo 93 de la ley del servicio exterior plantea una clara objeción para los cónyuges. Si el embajador se casa con alguna persona de residencia en España —para el caso del que hablamos, por ejemplo—, se establece la exigencia de tener años de antigüedad de naturalizado en el país cuya representación ejercerá el embajador, en este caso, de Argentina. Inclusive, cuando le formulamos una pregunta al canciller al respecto se fue por las ramas e hizo una chicana. Y después, cuando intervino el senador Terragno, también tuvo el mismo espíritu agresivo, sin siquiera escuchar tal vez alguna verdad —relativa o parcial— que le pudiéramos expresar.*

*El artículo 93 establece claramente una objeción respecto de la doble ciudadanía. Y se dio un caso similar respecto del cónsul en Barcelona en 1997 —Gonzalo Fernández Medrano—, cuando por un problema educativo obtuvo la doble nacionalidad. Fue traído a la Argentina, casi exonerado, y en virtud de sus antecedentes fue suspendido por noventa días. Entonces, ¿cómo es la cuestión? ¿Ahora se aplica la norma por el eventual conflicto de intereses que se puede producir por la cuestión de la doble nacionalidad, para los de abajo y no para los de arriba? Es cierto que puede haber un vacío en la ley del Servicio Exterior en cuanto a que expresamente no se plantea la objeción para el caso de un embajador.*

*Pero cae de maduro que lo que tenemos que cuidar y velar son los intereses concretos de nuestro país. Y en el caso del señor Bettini está muy complicada esa situación.*

*Y como contrapartida tenemos el caso de Héctor Timerman. Lo que sucede es que a Bettini le da lo mismo tener la doble nacionalidad —ser ciudadano argentino y español— y representar a la Argentina en España, pero a Timerman no. Este último, apenas propuesto para cónsul en la ciudad de Nueva York, renunció a su ciudadanía estadounidense. Y esto está bien porque es una cuestión ética.*

*Y aunque hemos demostrado que existían leyes que realmente lo ponían en un grado de incompatibilidad manifiesta al señor Bettini, no sólo se trata del cumplimiento de la norma, sino también de la Constitución Nacional y la ética de la conducta; valores estos que por lo que observamos, este señor tiene bastante "cruzados". El señor Timerman renunció a su doble ciudadanía. Y eso está bien, porque de esa manera queda en claro cuál será la actitud que adoptará. Pero respecto del señor Bettini existe una resolución del juez de La Plata, Manuel Blanco, de fecha 1º de agosto de 1989, por la cual es suspendido en sus derechos políticos; y él no hizo nada por recuperarlos. En consecuencia, ¿este es el ciudadano que mandaremos a España? ¿Enviaremos a un ciudadano que fue suspendido por un juez en sus derechos políticos, que no tenía hecho el cambio de domicilio, que cambió el domicilio recién en 1994 y que no votó nunca? ¿Se entiende que una persona que ha tenido tanto compromiso con la lucha por sus ideales, que fue perseguido y que vivió las experiencias del señor Bettini, no haya votado? No puedo creer que no haya participado en la construcción y consolidación del sistema democrático que tanto nos costó recuperar en 1983.*

*Estas son las cuestiones que están en juego con la nominación del señor Bettini. No podemos ir a pasar un papelón internacional poniendo a una persona que ni siquiera renunció a la doble nacionalidad. Ni siquiera ha hecho nada por recuperar sus derechos y obligaciones como ciudadano para que nosotros podamos mandarlo a España. Me parece que el presidente se equivoca con esta nominación. Y no me parece bien que nosotros lo designemos, aunque haya mayoría. **Sé que hay muchos senadores del justicialismo que no están de acuerdo, de ahí que no pueda entender el capricho de seguir insistiendo con este pliego.***

*Y tenemos la cuestión de las cárceles planteada por Patricia Bullrich. La licitación de las cinco cárceles se realizó cuando él era jefe de Gabinete del Ministerio de Justicia, o sea que fue impulsada por el propio ministerio. Pero sólo se construyeron dos: la de Ezeiza y la de Marcos Paz, y quedó pendientes nuestra cárcel —digo que aunque es de Salta, es nuestra, porque queda en Güemes, y es para los presos federales de Salta y Jujuy; como siempre, nosotros pendientes—, la de Santa Fe y la de Mercedes, en la provincia de Buenos Aires. Esos expedientes los toma Patricia Bullrich apenas asume su función.*

*Quiere decir que aquí hay dos cuestiones. Una, cuando era jefe de gabinete del Ministerio de Justicia, el señor Bettini operaba y participaba según dice, porque pareciera que lo enviaba el rey, en defensa de los intereses españoles o, en realidad, en*

*defensa de intereses de empresas concretas. Lo que sucede es que a este señor se le mezclan los conceptos de Estado y empresa; los conceptos de los intereses de la comunidad y los intereses particulares y privados. Esto es lo que sucede con el señor Bettini. Por esta razón, es que decimos no al acuerdo para el señor Bettini.*

*Además, hay una gran incompatibilidad porque fue jefe de gabinete del Ministerio de Justicia y, al mismo tiempo, parte del proceso de licitación. Luego, cuando llega a ser asesor del entonces procurador Nicolás Becerra, concurre a ver a Patricia Bullrich para abogar por la cuestión de las tres cárceles pendientes cuyo expediente no estaba resuelto, ya que había que aprobar o desechar las licitaciones. Su solicitud fue pedir la aprobación de las licitaciones. Así lo dice.*

*Realmente, esto es algo que no lo puedo entender ya que en el expediente que le inician Patricia Bullrich y Gil Lavedra afirma algo que es cierto que no se puede probar como delito y que se puede negar porque se trató de una simple conversación. Pero dijo algo que es grave —y lo firma, pese a que luego niega la firma, como se verá más adelante en el caso de la resolución del juez Nino, que le muestro expresamente y me contesta que fue una cuestión de otra época— y que leo a continuación: "Pasé a transmitir la inquietud que tenía el sector español vinculado en este caso a los asuntos penitenciarios." Es decir, sector español. O sea que por donde uno lo mire, la cosa está mal. Si este señor representaba al sector español es lógico que nos surjan dudas sobre un eventual choque de intereses cuando vaya a representar a la República Argentina justamente ante el reino de España. Si a esto se suma que representó los intereses de una empresa, peor aún. Está mal por donde se lo mire.*

*Respecto del cambio de autoridades, ¿cuáles serían las nuevas pautas que se fijarían para futuros procesos licitatorios? Es el tema de las licitaciones. Qué ocurrió con esos tres expedientes sobre cárceles en Santa Fe, Salta y Mercedes. Y dijo que sus manifestaciones se basan en la larga relación que lo unía con el gobierno de España; testimonio suficiente de ello es que además de la argentina posee la nacionalidad española —algo que ya sabemos—, y que se limitó a trasladar los interrogantes que para el sector español se planteaban; esto es que no hubiese licitaciones preferentes en detrimento de la seguridad jurídica y de las oportunidades que planteaban las empresas españolas.*

*Señor presidente: una cosa es el Estado y otra las empresas. **Aparte de ser funcionario de la Procuración Nacional, él tenía un mandato del reino de España y, por tanto, tenía que defender sus intereses.** Entonces, no puedo entender cómo nosotros aceptaremos que haya una persona que tenga doble intereses en juego sobre cuestiones de trámite que están en contra de la legislación sobre ética pública y, además, se dan de patadas con un comportamiento y conducta éticas.*

*Lo mismo puedo decir sobre la cuestión de Aerolíneas Argentinas. No es cierto que no representaba a Iberia. Él lo dice. Es más, así lo fija la resolución del juez Niño —que le mostré y que está firmada por él y el juez— y que, con fecha 11 de agosto de 1992, dice: "**Carlos Antonio Bettini Francese, español naturalizado, abogado, soltero, de cuarenta años de edad, domiciliado en Enrique Larreta 14, piso 3°, Madrid, España***



***y, en Argentina, en Agüero 1815, piso 6°, de esta ciudad, acreditándose su identidad con pasaporte número"... y que "actualmente se desempeña como director de Iberia".***

*Desde luego, la empresa era Aerolíneas Argentinas y no Iberia, pero él representaba a Iberia. Conocemos la relación que él tiene con Felipe González y la confianza que este deposita en él. Obviamente, esto no tiene que ver con que Felipe González sea bueno o malo o con el PSOE. Es más. En España, simpatizo con el PSOE, pero es otra cosa porque de lo que se trata es de los intereses de Argentina que, en algún momento, podría llegar a tener intereses contradictorios con los de España. No se trata de eso. Siempre nos corren con que como uno no fue perseguido, no puede hacer ninguna clase de planteo. El que fue perseguido, entonces tiene derecho. En cualquier momento los van a traer a Tasseli y a Montoto.*

*Tasseli es una persona que fue integrante de Montoneros; Montoto también, pero entiendo que no acreditan las condiciones suficientes en cuanto a sus responsabilidades ciudadanas. Tasseli es un vaciador de empresas y ha sido, también, montonero. Por lo tanto, ese hecho no lo califica ni lo descalifica. Estamos hablando de otra cosa. Esto es lo que se había planteado. Cuando le pregunto qué opinaba sobre la cuestión del vaciamiento y del precio de venta de los aviones, me dice que debemos ir a preguntar los precios.*

*¿Cómo es eso? ¿Cómo va a ir un argentino a representarnos a España sin saber lo que ha pasado con la historia oficial de nuestro país; lo que sucedió aquí en la década del 90? Esto es lo que me extraña de la propuesta del presidente, en quien en estos temas confío; me refiero a estas cuestiones relativas a la defensa de la política y la lucha contra la corrupción.*

*Hay muchas cuestiones que desde el radicalismo cuestionamos a este gobierno, como ser cierta improvisación, cierta carencia de proyectos de mediano y largo plazo. Pero siempre hemos dicho que el presidente Kirchner ha recuperado la política y la ideología para el país, señor presidente. Cómo puede ser que tengamos que enviar a una persona de estas características con estos antecedentes para que, ni más ni menos, represente a nuestro país en el exterior y que no tenga en claro lo que ha sucedido con Aerolíneas Argentinas.*

*Acá ha venido el diputado Basteiro, señor presidente, que ha dicho muchas cosas. Recordemos bien lo que ha dicho porque cuando nosotros le preguntamos al Sr. Bettini qué es lo que había pasado se ha hecho el distraído, por no decir otra cosa. Y no ha dicho nada; sólo ha dicho que había que averiguar el tema del precio de los aviones, entre otras cosas. Digo esto para que recordemos qué es lo que pasó con Aerolíneas Argentinas en esa época; no en la época de la Alianza.*

*Nosotros tenemos muchas culpas. En el año 2001 se ha producido una profunda crisis; la más grave de la historia del país. Pero creo que no nos podemos hacer los distraídos y debemos reconocer que en la década del 90 ha pasado esto. Se levantaron escalas en Bahía Blanca, Cutral-Có, Comodoro Rivadavia, Concordia, Corrientes, Chapelco, Esquel, Formosa, General Roca, Junín, Paso de los Libres, Posadas, Río Cuarto, San*

Rafael, Santiago del Estero, San Luis, Santa Rosa, Viedma, Neuquén, Resistencia. Se han levantado también escalas internacionales en Amsterdam, Montreal, Caracas, Guayaquil, La Habana y Porto Alegre. ¿Para qué? **Para que Iberia pase a hacer los negocios.** Esto ha sucedido, señor presidente. Y luego se han vendido también aviones.

**Sr. Presidente.-** Señor senador Morales...

**Sr. Morales.-** Ya que el miembro informante no va a hablar; creo que somos pocos los oradores. Siempre el bloque justicialista tiene muchos oradores y nosotros somos pacientes. Les pido por favor que me tengan paciencia.

En esa época había siete Boeing 747; quedaron dos hipotecados, uno se tomó en leasing y tres se han vendido durante ese período. De los ocho Boeing 727, según dice el diputado, dos se han cedido a Viasa. En ese sentido, hay que tener en claro que en aquellos años se hizo la compra por parte de Iberia de diferentes empresas como Ladeco, Aerolíneas, Viasa, Empresa Dominicana de Aviación. Es decir que les vendían los aviones a las propias empresas para después alquilarlos. Se los vendíamos en cincuenta millones y después se los alquilábamos en dieciocho. Ese es el negocio que hacían. **Y ahora resulta que el señor Bettini no sabe nada de todo eso.** Si es así quiere decir que no tiene claro qué es lo que ha pasado en la Argentina en la década del 90. Y esa es la persona que nosotros vamos a mandar para que represente a nuestro país en España. Me parece, entonces, que esa no es una decisión acertada.

Se ha planteado luego un tema que, si bien es menor, resulta fundamental en la cuestión ética que estamos planteando, que es el relativo al casino flotante. Puede ser que los abogados que han venido a formular denuncias tengan intereses concretos con relación a la defensa de otras empresas, pero está clara la vinculación del señor Bettini con la empresa CIRSA, que es la que explotaba en ese momento los casinos. Y esto ya era incompatible con lo dispuesto por la ley 22.140, **porque siendo asesor de la Procuración, el procurador emite un dictamen a favor de la empresa Cirsa por la cuestión relativa al casino flotante.** Y recibe pasajes para ir a España de la empresa CIRSA, pero después él dice que se los dio un amigo. Para él esto es una cuestión de amigos que van y que vienen, pero acá la legislación es clara porque indica que "aun a título gratuito".

Estas son las cuestiones y las objeciones que a nosotros nos llevan a oponernos a esta postulación. Sé qué es lo que se va a decir después desde el bloque justicialista: se nos dirá que nosotros hacemos oposición por la oposición misma, y ellos saben que eso no es verdad. Yo voy a anticipar lo que va a decir el presidente del bloque justicialista porque siempre dice lo mismo. Él sabe que eso no es verdad. Como lo estoy mencionando, después él podrá decir todo lo que quiera, pero repito que él sabe que eso no es verdad. Aunque algunas veces hemos tenido nuestros desvíos —como los han tenido todos acá—, hemos dado sobradas muestras de lo que estoy diciendo. Lo que está tratando de hacer el radicalismo es recuperar la coherencia y el bloque justicialista se va a tener que acostumbrar a que cuando digamos una cosa la vamos a sostener; o sea, cuando digamos que sí será sí y cuando digamos que no será no.

*Cuando dijimos que sí a la designación de Highton de Nolasco fue sí y no hizo falta ninguna operación en cuanto al tema de los dos tercios. Y si decimos que sí hoy al envío de las tropas por el tema Unitas es porque compartimos la visión sobre el multilateralismo y aunque se trate de un envío a las apuradas nosotros igualmente lo apoyamos.*

*Por el contrario, cuando dijimos que no al tema del envío de tropas a Haití fue porque teníamos el concepto y la convicción de que no había que enviar tropas allí.*

*Pues bien, ahora nos oponemos a la aprobación de este pliego y sabemos qué es lo que van a decir. No obstante, señalo que no nos creemos poseedores de la verdad y tampoco, cuando escuchamos los argumentos que esgrime el bloque justicialista y no los consideramos válidos, nos creemos de una raza superior; no somos peyorativos sobre la calidad de los argumentos del bloque justicialista porque, por encima de todo, los respetamos.*

*Seguramente, también van a hablar sobre un montón de cuestiones vinculadas con designaciones hechas por el gobierno de la Alianza porque, como dije en aquella sesión, hasta nos han culpado del vaciamiento de Aerolíneas. Al margen de todas las culpas que hemos tenido, aquí han pasado diez años que hay que ponerlos por ahí y estudiarlos, tratando de no cometer los mismos errores. Porque de eso se trata. Precisamente, se trata de que la confianza que el radicalismo depositó en el presidente de la Nación es para que, justamente, cambiemos el rumbo y no hagamos lo que lamentablemente hicimos en nuestro gobierno, sobre el que había muchas expectativas puestas por la gente en cuanto a muchos cambios que se tenían que dar y que no se pudieron o no se quisieron dar. Entonces, de lo que se trata es de que hagamos las cosas bien y la nominación del señor Bettini está muy mal. Nosotros no estamos para nada de acuerdo con esta postulación dado que le hacemos una fuerte objeción ética a su conducta. Por ello creemos que sería la peor representación que podríamos enviar.*

*Para finalizar, quiero decir lo siguiente: el problema de designar al señor Bettini es que él, después de tantas experiencias en su vida, no llegó a discernir lo que es ético y correcto de lo que no lo es. Para él está bien ser funcionario del Ministerio de Justicia, que tiene a su cargo la licitación de la construcción de cinco cárceles, y hacer gestiones para empresas españolas a fin de que ellas sean adjudicatarias de esas licitaciones, con el argumento de que se defienden los intereses de España. Para él eso está bien.*

*Para el señor Bettini está bien ser jefe de gabinete del Ministerio de Justicia y, a la vez, director de Aerolíneas Argentinas en representación de Iberia durante la etapa de vaciamiento de la empresa y decir, muy suelto de cuerpo, que "ahí no pasó nada". Para él, eso está bien; para nosotros, no.*

*Para él está bien ser asesor del procurador de la Nación y, a la vez, hacer gestiones por una de las empresas y solicitar la aprobación de los pliegos por tres cárceles pendientes: las de Salta, Santa Fe y Mercedes. Para nosotros, eso no está bien.*

*Para él está bien recibir pasajes de parte de una empresa concesionaria de la explotación del casino flotante -CIRSA- mientras era funcionario de la Procuración General que, a la vez emitió dictamen vinculado con la suerte económica de esa empresa. Para nosotros, eso no está bien.*

*Para él es lo mismo gozar de los derechos y obligaciones que la Constitución y las leyes imponen a todo ciudadano, que no hacerlo. Para nosotros, eso está mal y no lo acredita para este cargo.*

*Para él está bien tanto votar como no votar. Para nosotros, el hecho de no votar no está bien, porque la manera de consolidar el sistema democrático es votando y él, más que muchos —seguramente más que yo, que no fui ni perseguido ni montonero—, sabe cuánto costó recuperarlo. Entonces, no está bien que no haya votado.*

*Para él está bien conservar la doble ciudadanía y para Timerman y para muchos de los aquí presentes no. ¿Por qué? Porque esto puede configurar, en alguna medida, un conflicto de intereses, y porque hay una cuestión ética que impide que este señor tenga que mantener su doble ciudadanía.*

*Por otra parte, Bettini no tiene en claro la diferencia entre una cuestión de Estado y una cuestión de empresas: **él mezcla España con empresas; empresas con España, y los intereses respectivos.***

*Además, el señor Bettini no tiene clara la diferencia entre los intereses colectivos y los particulares o privados. Realmente, desde nuestro punto de vista —podemos estar equivocados, pero es nuestra gran convicción— **Bettini tiene un problema con los valores y con los principios.** Por eso, nuestro partido no está dispuesto a autorizar a una persona de estas características para que nos represente en otro país. A estas razones se debe nuestro disenso. Lo digo respetuosamente. Sabemos que los integrantes del bloque justicialista van a decir muchas cosas y que van a tener el tiempo que quieran para exponer. Es más, ya sabemos cuáles son las cosas que van a argumentar. Pero nosotros queríamos brindar nuestras razones y manifestar nuestros fundamentos acerca de por qué creemos que es una gran equivocación del presidente Kirchner proponer a este señor para ocupar el cargo de embajador en España.*

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

**Sr. Gómez Diez.** — Señor presidente: en primer lugar, quiero señalar que la Comisión de Acuerdos de este Senado ha escuchado con amplitud de criterio a diferentes impugnantes, quienes han tenido la oportunidad de expresarse y de **entregar documentación que ha sido debidamente analizada.**

*Esa amplitud ha sido sin duda muy positiva y responde a la necesaria transparencia que en todo momento debe observar este cuerpo en su proceso de toma de decisiones. A la reunión de la comisión ha asistido también el señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, acompañado por diversos colaboradores.*

*Los ministros del Poder Ejecutivo nacional siempre son bienvenidos a las diferentes comisiones de este Senado. Ojalá también tuviéramos la oportunidad de contar con su presencia en el plenario de este cuerpo, porque sin duda enriquecerían el debate al poder expresar los puntos de vista del gobierno.*

*Ahora bien, quiero señalar que **no me ha parecido adecuado que el señor ministro contestara preguntas que estaban dirigidas al doctor Bettini** o que glosara sus respuestas. Pienso que quienes han sido propuestos por el Poder Ejecutivo nacional para ocupar cargos de esta envergadura deben gozar de la suficiente capacidad y autonomía como para contestar por sí solos las preguntas y no deberían necesitar tutorías de esta naturaleza, que creo que no son para nada positivas.*

*La Ley Orgánica del Servicio Exterior de la Nación prevé en su artículo 5° la posibilidad de que el Poder Ejecutivo nacional **proponga al Senado** la designación de embajadores que no pertenezcan al Servicio Exterior de la Nación, pero según dicha norma en forma excepcional y siempre y cuando los candidatos posean condiciones relevantes.*

***No advertimos que en este caso existan esas condiciones relevantes. Más aún, pensamos que las impugnaciones efectuadas fundamentan debidamente la inconveniencia para los intereses de la República de que el doctor Bettini sea designado embajador en España.** Prestar acuerdo significa considerar que una persona es digna de la confianza de este Senado. Esa declaración de confianza la prestamos nosotros en representación de nuestras provincias y de sus pueblos y, en este caso, no están dadas las condiciones para ejercitar precisamente ese acto de confianza. En el caso del doctor Bettini, hay claramente un conflicto de intereses entre los de la Nación y los que representa el candidato propuesto.*

*En la reunión de comisión el ministro dijo que no puede haber conflicto de intereses en el caso de un embajador, porque el mismo no resuelve; pero esta apreciación evidentemente no tiene sustento. **No se puede ignorar lo que es el tráfico de influencia y la envergadura de un representante de la Nación acreditado como embajador ante un país de la importancia de España.***

*El conflicto de intereses se expresa, básicamente, en lo siguiente. En primer lugar, la doble nacionalidad. Me tocó preguntar al doctor Bettini si él renunciaría a la ciudadanía española en el caso de tener el honor de ser designado embajador de la República. Nos contestó que no, que se amparaba en el convenio de doble nacionalidad. El convenio de doble nacionalidad es para un ciudadano común, para un ciudadano de a pie, pero no para un funcionario de la República; no para alguien que va a ser acreditado como embajador, máxime cuando la múltiple ciudadanía se da con referencia al propio Estado ante el cual se va a acreditar para cumplir su misión diplomática. **Hay acá un claro conflicto, dos lealtades diferentes. El licenciado Bettini ha jurado fidelidad al rey y a la Constitución española.** Si así lo ha hecho y se niega a renunciar a esa nacionalidad, mal puede al mismo tiempo actuar como gestor de los intereses de la Nación ante la propia corona española a la cual le debe fidelidad.*

*Debo decir que me ha causado una profunda pena la respuesta del doctor Bettini, porque demuestra también lo mal que estamos como país. Es lamentable que alguien que tiene la posibilidad de acceder al honor de ser embajador ante una potencia de primera línea para un país como la Argentina se niegue a renunciar a la nacionalidad española. Qué contraste con la actitud de Héctor Timerman, quien con mucha dignidad se presentó ante la Comisión de Acuerdos habiendo renunciado a su doble ciudadanía, con la convicción de que al acceder al honor de ser embajador de la Nación Argentina no podía retener esa doble calidad.*

*En segundo lugar quiero señalar que el doctor Bettini ha reconocido ante la revista “Veintidós” su carácter de “lobbysta” de los intereses españoles. Dijo textualmente a ese medio de prensa: “Soy lobbysta institucional y político de los españoles, en representación de intereses empresarios.”. Luego, en la audiencia llevada a cabo en la Comisión de Acuerdos, él negó esas declaraciones que hasta ese momento nunca habían sido desmentidas. Les tengo que decir que en verdad yo no creo en las desmentidas, y fundamento esa apreciación en que obra en poder de la Comisión la nota que el doctor Bettini remitió al procurador general de la Nación con fecha 10 de marzo del 2000, en virtud de una denuncia que se le había efectuado, donde dice textualmente: “Pasé a transmitirle la inquietud que tenía el sector español, vinculado en este caso a los asuntos penitenciarios, respecto de cuales serían las nuevas pautas que se fijarían para los futuros procesos licitatorios que habían quedado inconclusos por la finalización del mandato del gobierno anterior. Mis manifestaciones -dice textualmente- se basan en la larga relación que me une con el gobierno de España, testimonio suficiente de la cual es que poseo la nacionalidad española.” A confesión de parte, relevo de prueba. Evidentemente, estaba actuando como “lobbysta”, como gestor de los intereses de empresas españolas.*

*Cuando él se entrevista con la licenciada Patricia Bullrich, actuando como gestor de los intereses de la empresa Dycasa, adjudicataria de la construcción de la cárcel de Marcos Paz, hay que señalar que se desempeñaba como funcionario público. Era asesor de la Procuración General de la Nación. Es muy poco ético que quien es funcionario público realice ante la propia administración gestiones de empresas determinadas en ciertos procesos licitatorios que además — hay que señalar como agravante— se tramitaron y adjudicaron cuando el licenciado Bettini se desempeñaba como asesor del ministro de Justicia.*

*A todo esto hay que agregarle que entre la documentación que presenta el impugnante Monner Sans figuran siete facturas — acá las tengo— que son de dos agencias de turismo, que corresponden a pasajes a Madrid, tanto para el licenciado Bettini como para su esposa<sup>60</sup>, que fueron adquiridos por la firma Casinos de Buenos Aires, que pertenece al grupo español Cirsá. Hay que señalar que cuando el licenciado Bettini recibió estas gratificaciones era funcionario público; era asesor del procurador general de la Nación. ¿Cómo puede un funcionario público recibir gratificaciones de una empresa que es concesionaria del propio Estado, en este caso del juego,*

---

<sup>60</sup> Ante la Comisión de Acuerdos, el Lic. Bettini se declaró soltero, un mes después en su declaración jurada, incorporó a la Sra. Marcela Wulff como cónyuge.

*considerando además —como lo ha puntualizado el miembro informante— que la Procuración General tuvo que dictaminar en un conflicto de competencia entre la Nación y la ciudad sobre el tema del juego? Es absolutamente inaceptable que alguien que se desempeña en la función pública reciba pasajes de una empresa concesionaria del Estado.*

- Pobre Gómez Diez... no repara que el propio Presidente recibió, y recibe dádivas de los españoles de Aerolíneas Argentinas... Si el presidente y su esposa lo hacen... ¿qué queda para hombres como el de éste caso?

- A mi ya me parece que todo es un “mise en scène”, ya que todo está arreglado.

- Usted ya arranca pensando mal, y en este caso no le falta razón, luego de la aprobación del pliego ningún senador fue a la justicia por el caso. Y mire que se dijeron cosas fuertes. Sigue Gomez Diez.

*El licenciado Bettini se ha desempeñado también como director de Aerolíneas Argentinas, obviamente en representación de los intereses españoles, que en ese momento tenían la propiedad de Aerolíneas Argentinas; en un tiempo durante el cual se ejerció una gestión totalmente desafortunada que terminó en la venta de numerosos inmuebles propiedad de esta compañía y también la venta de aeronaves, lo que lleva a que se hable del vaciamiento de la empresa en ese período. A esto hay que agregar el desinterés del licenciado Bettini por la vida pública argentina. Hay un hecho que llama verdaderamente la atención: en el documento de identidad figura que cambia su domicilio al país en el año 1994.*

*Cuando se le pregunta si participó en las elecciones presidenciales del año 1995 manifiesta que no figuraba en el padrón. Cuando se le pregunta si votó en las elecciones legislativas de 1997, también manifiesta que no figuraba en el padrón. Tampoco votó en las elecciones presidenciales del '99. Tampoco en las legislativas del 2001. Tampoco en las presidenciales del año 2003. Más aún, cuando el pliego ingresa en el Senado, la persona propuesta no reunía los requisitos para el cargo, con lo cual deberíamos haber devuelto el pliego, porque la ley del Servicio Exterior de la Nación puntualiza que para ser funcionario del Servicio Exterior, en este caso de la máxima categoría, embajador, dice tener pleno goce de los derechos civiles y los derechos políticos.*

*Como el licenciado Bettini poseía una doble nacionalidad, tenía suspendidos los derechos políticos. Cuando vuelve al país en 1994 nunca se ocupó en hacer el trámite para que se le restablecieran los mismos. Recién hace esa gestión luego de que fuera propuesto ante este Senado. Ingresas el pliego y allí advierte la situación de que no estaba reuniendo los requisitos necesarios para su designación. Lo cierto es que todo esto demuestra, en definitiva, una falta de apego y de compromiso con el Estado argentino.*

*Todo lo expuesto constituye, nuestro juicio, una prueba suficiente de la inconveniencia de la designación del licenciado Bettini para los intereses de la República.*

*En su presentación ante la comisión, ha dicho también que va a actuar como gestor de los intereses de la República ante las empresas españolas. Mal puede representarnos quien, en definitiva, es precisamente "lobbyista" de esos intereses. Por eso es que también no podemos menos que expresar nuestra sorpresa por la insistencia en esta designación que a todas luces es inconveniente y perjudicial para la República, razón por la cual hemos suscripto el despacho por la negativa a conceder el acuerdo solicitado.*

**Sr. Presidente.** — *Tiene la palabra la señora senadora Ibarra.*

**Sra. Ibarra.** — *Señor presidente: muy brevemente voy a expresar mis reparos para votar favorablemente el pliego de Carlos Bettini como embajador ante el Reino de España. En primer lugar, quiero plantear que no comparto en su mayoría — por eso no lo acompaño — el dictamen de minoría que se ha efectuado en la comisión.*

**Sr. Mayans.** — *¡Se rompió la Alianza!*

**Sra. Ibarra.** — *Quiero plantear que el tema de la doble nacionalidad requiere un análisis específico. Efectivamente, el licenciado Bettini fue víctima del terrorismo de Estado. Ha perdido a numerosos miembros de su familia. Quienes saben de la necesidad del exilio también conocen la razón que une a un exiliado al país que lo acoge y que le permite, de algún modo, sobrevivir a una situación no elegida y tan dolorosa. Deseo manifestar, en este sentido, que me preocupa la expresión que se ha reiterado sobre el carácter de montonero o no. Acá hubo un terrorismo de Estado desatado sobre mujeres embarazadas, niños, militantes políticos, comunistas, montoneros, militantes sindicales, trabajadores y ciudadanos indefensos. Entonces, me parece que esta alusión no hacía al tema en cuestión. Uno de los reparos centrales es sí la poca vocación, estando nominado para ser embajador...*

- Escuche y verá que ñp de Vilma es una vuelta mas para la aprobación. En ese momento la alianza Kirchner/Ibarra estaba firme. El jefe de gabinete hacia las gestiones para que el presidente la bendijera.

**Sr. Pichetto.** — *¿Me permite, señora senadora?*

**Sr. Presidente.** — *Señora senadora: le pide una interrupción el senador Pichetto.*

-¡Preste atención porque la maniobra del acuerdo se pone al descubierto! Es la hora de la gran Pichetto!

**Sra. Ibarra.** — *Sí, cómo no, se la concedo.*

**Sr. Presidente.** — *Adelante, senador Pichetto.*

**Sr. Pichetto.** — *En realidad, si el senador Morales me hubiera concedido la interrupción nos habríamos ahorrado escuchar también las reflexiones del senador*



*Gómez Diez con respecto al tema de la doble ciudadanía. Con fecha 23 de junio tenemos la presentación hecha ante el presidente de la Nación — voy a sacar copia que vamos a hacer llegar a los distintos bloques para su conocimiento — en cuanto a la renuncia a la ciudadanía española por parte del doctor Carlos Bettini Francese; y, además, el trámite realizado de manera integral y completa ante el Consulado español en Buenos Aires. Esto acredita fehacientemente la decisión política de parte del doctor Bettini de ejercer los derechos políticos en la República Argentina y de representar sin ningún tipo de limitaciones a la Argentina como embajador en España.*

*Creo que tal vez se debería haber informado desde el principio, pero bueno, hubo una omisión y quise subsanarla para que no se sobreabunde sobre un tema que de ninguna manera ya es un argumento que pueda ser utilizado de manera negativa.*

*Tal como lo hizo el embajador Timerman, el señor Carlos Bettini renunció a la ciudadanía española, con lo cual representará con total legitimidad y sin ningún tipo de contradicción los intereses de la Argentina. Sacaré copia de la presentación efectuada ante el presidente Néstor Kirchner y de la tramitación llevada adelante ante el Consulado español en Buenos Aires y las haré llegar a la Presidencia del cuerpo.*

- Scioli hace su aporte al berrinche presidencial. Corta la discusión...

**Sr. Presidente.** — *La Presidencia solicita autorización para comunicar al Poder Ejecutivo la aprobación del pliego del señor Héctor Timerman. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.*

— *La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente.** — *Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.*

*Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Ibarra.*

**Sra. Ibarra.** — *Señor presidente: se adelantó el señor senador Pichetto; yo también tenía conocimiento de que efectivamente el señor Bettini había renunciado a la ciudadanía española, situación que es alentadora.*

- La senadora Ibarra, aliada del kirchnerismo y novia del Jefe de Gabinete, confiesa que “ya lo sabía...”.

*De todos modos, en este sentido, creo igualmente que la ligazón de un exiliado con el país que lo acogió es una situación entendible para resistirse a abandonar esa ciudadanía. No obstante, en el caso de ser nominado embajador era necesario que así lo hiciera, para tener claridad respecto de los intereses que representa. Pero no es éste el principal reparo. La mayor objeción, que me impide votar afirmativamente el pliego, tiene que ver con dos cuestiones (ahora habla de otra cosa...). La primera fue su intervención en el Directorio de Aerolíneas Argentinas. En este sentido, si bien comparto lo manifestado por el señor senador Yoma, en el sentido de que no se le puede endilgar al licenciado Bettini la responsabilidad de un proceso de privatización*

*que ha tenido enorme cantidad de autores, cómplices, encubridores, decisiones estratégicas y, sobre todo, gran complicidad de los representantes del Estado argentino y muchos funcionarios, entiendo que la integración de ese directorio no es un tema menor.*

*En efecto, fueron casi cinco años en los que se hicieron operativas muchas medidas que perjudicaron al Estado argentino. Y el haber sido parte de un proceso que fue degradante para el patrimonio argentino, para la situación institucional de nuestro país y para nuestra línea de bandera -con todo lo que ello significó para los argentinos-, me produce un enorme reparo para aprobar con honestidad intelectual este pliego.*

*En el mismo sentido, creo que las gestiones oficiosas, según sostiene el licenciado Bettini, que ha realizado ante una ex funcionaria del Ministerio de Justicia, siendo él también funcionario público, respecto de empresas extranjeras, también me provoca reparos. Esto no se corresponde con la actividad de un funcionario público. Además, me genera la sensación de que si precisamente no estaba representando a sueldo ni con un interés propio, se debería sentir muy consustanciado con los intereses de esas empresas, para ir a hacer una gestión oficiosa.*

*Al respecto, entiendo que debemos tener la percepción de que quien sea nombrado embajador defenderá íntegramente los intereses de la Nación ante un país extranjero, en particular España, dado los intereses que tienen las empresas de esa nación, que fueron beneficiarias de las privatizaciones de la Argentina, y las dificultades y conflictos que tenemos. Entonces, tanto el paso por el Directorio de Aerolíneas Argentinas como las gestiones oficiosas que se hicieron en beneficio de empresas españolas, me generan los suficientes reparos para acompañar este pliego, motivo por el cual voy a votar negativamente.*

- ¡Se da cuenta! ¡El tema es de tal gravedad que Vilma Ibarra no puede acompañar a sus socios políticos!

**Sr. Presidente.** — *Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.*

**Sr. Giustiniani.** — *Señor presidente: ya se han dicho muchas cosas y no quiero ser reiterativo. Pero desde ya me parece que fue una decisión muy desacertada la presentación de Carlos Bettini para ocupar el cargo de embajador argentino ante el Reino de España.*

*En primer lugar, quiero despejar una cuestión que no me parece menor porque ha sido el mayor fundamento para la designación de Bettini. Concretamente es la siguiente. Nadie duda de la muy buena relación del presidente de la Nación, Néstor Kirchner, con el gobierno de España. En efecto, existe una relación de afecto.*

*Cuando José Luis Rodríguez Zapatero ganó las elecciones, la mayoría nos pusimos contentos porque significaba una nueva posibilidad para España. Y el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero demostró, en la última cumbre de los países de Ibero América, realizada en mayo en Guadalajara, que hay una nueva sensibilidad hacia América*

*Latina y el Caribe. Por eso hoy vemos cómo se está dando ya un tratamiento distinto a la cuestión de nuestros compatriotas en España y se abren nuevas posibilidades.*

*También existe un reconocimiento político importante por haber sido recibido por el presidente Néstor Kirchner cuando era candidato y todas las encuestas lo daban perdiendo las elecciones. Por lo tanto, **Néstor Kirchner no necesita ningún abrepuestas en España.** Más allá de a quién el presidente de la Nación nombre como embajador en ese país, por supuesto va a ser muy bien recibido. Entonces, la designación de cualquier embajador por parte de este gobierno va a ser bien recibida en España. Esta es la primera cuestión que yo quería despejar, porque no la considero un argumento válido, ya que **si el presidente de la Nación hubiera designado a un embajador de carrera ante el Reino de España, también estaría en la misma situación.***

*En segundo lugar, considero que hay un verdadero conflicto de intereses. Lo que el presidente de la bancada oficialista acaba de decir es una buena noticia. Evidentemente lo es, porque muchos de los que estuvimos en la reunión de la Comisión consideramos que era un gesto preocupante -yo diría casi de soberbia- que el licenciado Bettini no renunciase a la ciudadanía española.*

*No estamos hablando de un problema de doble nacionalidad. No sería lo mismo si Bettini hubiera sido propuesto para representarnos en Alemania. No. Se trata de la doble nacionalidad del país al que irá destinado. Cuando hablé con muchos amigos españoles del PSOE, en general hubo sorpresa. Evidentemente, fue un acto bastante audaz -para calificarlo de alguna manera- enviar a un país a alguien que tiene la nacionalidad de ese país.*

*Despejado esto, me parece positivo que este tema ya no exista. Sí existe un tema de conflicto de intereses, que a mí me genera, después de escuchar al señor Bettini en la reunión de comisión, muchas más dudas de las que tenía antes de conocerlo. Voy a leer la exposición de motivos que nos hizo Bettini, que dice: "...las empresas españolas han sido las principales beneficiarias de procesos de privatizaciones llevados a cabo en la década del 90 y controlan dos de los mayores bancos argentinos". "Por la otra, el gobierno está avanzando en la negociación para salir del default, lo que en algún momento cercano incluirá también la reformulación de los contratos de privatización y el problema de las tarifas pesificadas".*

*O sea que acerca de un tema que el Gobierno planteó como una cuestión fundamental — el no aumento de las tarifas, respecto de lo cual hay un gran tironeo en las renegociaciones —, nuestro futuro embajador en España ya adelanta el problema de las tarifas pesificadas. Sigue diciendo: "Representar al gobierno argentino delante de las autoridades y de las empresas que participaron en las privatizaciones en nuestro país, con el objetivo de transmitirles los criterios básicos que están siendo tenidos en cuenta por el Poder Ejecutivo nacional en el proceso de renegociación de los contratos, impulsando en la discusión el nuevo enfoque para la reformulación de los contratos con las empresas privatizadas, basados en la incorporación del impacto social como un elemento determinante de la ecuación".*

*Es decir que el señor Bettini nos vino a decir que entre sus ideas concretas para desarrollar desde la Embajada Argentina en España, está la de transmitir a las empresas españolas —que en este momento se encuentran tironeando muy fuerte en la renegociación con nuestro gobierno— cuál será el criterio que adoptará nuestro país. Señala además: "En este sentido, el derecho de los accionistas e inversores españoles debe ser compatibilizado con los intereses de los consumidores argentinos siguiendo las pautas de impacto sobre la economía en general, distribución del ingreso, planes de inversión, calidad de los sistemas de prestación de servicios, transparencia de la información en las negociaciones y, finalmente, rentabilidad de las empresas operadoras". En consecuencia, considero que el señor Bettini no tiene perfectamente en claro todavía — por lo menos no lo tenía al momento que vino a exponer en la comisión — cuál será su verdadera función. Creo que hay un verdadero conflicto de intereses.*

*Los dos aspectos centrales que hacen a su participación como director de Aerolíneas Argentinas fueron debidamente desarrollados en esa reunión de comisión por mi compañero Ariel Basteiro, diputado de la Nación y secretario general de los trabajadores aeronáuticos. Con muchos detalles, él desarrolló el papel que jugó Bettini como miembro del directorio durante el período de vaciamiento de Aerolíneas Argentinas.*

*Claramente Bettini actuó en representación del Estado español, primero como delegado del Instituto Nacional de Industria y luego en su continuidad jurídica, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, la SEPI. La salida del directorio de Aerolíneas Argentinas se produjo en 2001, cuando la empresa entró en el estado virtual de la cesación de pagos. ¿Hace falta reiterar lo que fue la venta de todos los inmuebles, la enajenación de la flota, la venta de aviones por 50 millones cuando costaban 150 millones, y el levantamiento de los vuelos intereuropeos?*

*Cuando estos temas se le plantearon en la comisión, **el señor Bettini dijo que él actuaba sólo en nombre de los accionistas, como un simple empleado, lo que no es verdad.** Si analizamos lo que dice la ley de sociedades, 19.550, respecto del papel de los directores de las sociedades anónimas, veremos que, en primer lugar, es mentira que a Bettini lo haya nombrado el presidente del Directorio de Aerolíneas Argentinas, porque la norma es muy clara acerca de que los directores son nombrados por la asamblea de accionistas. Y, en segundo término, que la función que tiene el director es de una absoluta responsabilidad en cuanto a lo que allí pasa. Es por eso que no nos pudo decir en la comisión que él no sabía cuánto era el valor de un avión.*

*Alberto Víctor Verón en su Ley de Sociedades Comerciales dice que es inexacto afirmar que el directorio sea un órgano puramente ejecutivo, pues abarca toda la vida de relación de la sociedad, la cual comprende internamente la formación de la voluntad social y los actos de su competencia y externamente la manifestación o declaración de dicha voluntad ante terceros. Y agrega que en la faz interna el director no actúa como tercero sino integrando un órgano societario, previamente creado por ser indispensable su existencia, que prescinde de las personas que se suceden en la administración.*

*Por lo tanto, las facultades y responsabilidades reguladas por el Estatuto Social y la ley 19.550 son muy claras y determinan su absoluta responsabilidad en el vaciamiento de Aerolíneas Argentinas, que significó el despido de miles de argentinos y la enajenación de nuestro patrimonio nacional.*

*Por otro lado, en cuanto a la crisis y la tensión que se presenta en su doble participación en distintos momentos como funcionario público yendo a preocuparse, como aquí se dijo, por el destino de empresas españolas, y ante el debate realizado en la comisión, no pude menos que recordar algunas novelas que leí hace muchísimo tiempo y alguna otra que es más reciente, como "El hombre duplicado" de Saramago. Entre las más lejanas, recuerdo la segunda novela de Dostoievsky, llamada "El doble". Pero la duplicación o la doble personalidad ha sido una materia muy tratada en la literatura mundial. Por ejemplo, lo hicieron Kafka en "La metamorfosis", Oscar Wilde en "El retrato de Dorian Gray" o Stevenson con "Dr. Jeckyll y Mr. Hyde". Creo que se trata de una decisión profundamente desacertada y los fundamentos que se han dado aquí y en la comisión no despejaron las inmensas dudas oportunamente planteadas.*

*Además, entiendo que la llegada a España de un embajador con tantos cuestionamientos será algo que no ayudará a la República Argentina. El presidente de la Nación, con la relación política y de afecto que posee con el primer ministro de España, José Luis Rodríguez Zapatero, y con el rey de España, no necesita una designación como la propuesta, más allá de tratarse de una persona de su confianza. Por estas razones, votaré negativamente el acuerdo en consideración.*

**Sr. Presidente.** — *Tiene la palabra el señor senador Rossi.*

**Sr. Rossi.** — *Señor presidente: intentaré ser breve en mérito a que en líneas generales comparto todos los fundamentos por los que hay oposición para otorgar acuerdo a la designación del doctor Carlos Bettini. Pero frente a la decisión a tomar, quiero dejar sentadas mis convicciones en dos cuestiones puntuales.*

*La primera, está vinculada con lo que establece el artículo 5° de la ley del Servicio Exterior de la Nación. Dicho texto posee, por un lado, la virtud de facultar al presidente de la Nación para proponer a una persona que no pertenezca a la carrera del Servicio Exterior. Por el otro, solicita que para cumplir con el requisito de la excepción, la persona propuesta tenga condiciones relevantes.*

*Francamente, esto es lo que no he encontrado en el desarrollo de todas las audiencias, debates y observaciones que se han realizado con relación a la candidatura del doctor Bettini, quien creo que no ha acreditado las necesarias condiciones relevantes o no las tiene.*

*En consecuencia, reitero que no advierto ni visualizo las condiciones relevantes que fija el artículo 5° para el otorgamiento de la excepción. Y por encima de las otras observaciones, sobre las cuales se han extendido todos los señores senadores preopinantes, quiero decir que hay una que motiva fundamentalmente mi decisión de no*

*acompañar esta autorización. Me refiero, precisamente, al paso del señor Bettini por Aerolíneas Argentinas.*

*Todos quienes hemos abrazado un cariño especial por esta aerolínea de bandera, todos quienes utilizábamos con orgullo los servicios de Aerolíneas Argentinas en el mundo hemos podido advertir que su paso por la empresa como miembro del Directorio, particularmente integrando la SEPI, ha sido altamente perjudicial. El diputado Basteiro señaló una serie de acciones que significaron el debilitamiento y, prácticamente, el vaciamiento de Aerolíneas Argentinas, entre las cuales no puedo dejar de mencionar el despido de trabajadores, la pérdida de rutas nacionales e internacionales, la venta dudosa del patrimonio de la empresa, en particular de muchísimas aeronaves e inmuebles que pertenecían a la compañía en la Argentina y en el mundo. Debo recordar también la lucha y el sufrimiento de las familias que durante muchísimos años trabajaron en Aerolíneas Argentinas.*

*Seguramente, todavía están en nuestras retinas las imágenes de los campamentos y las carpas en cada uno de los aeropuertos, armados por quienes luchaban para evitar que la empresa se perdiera.*

*En ese sentido, no hemos encontrado en la gestión del señor Bettini en el Directorio una actitud comprometida en defensa de los intereses del país. Esto es lo que me lleva a tener fuertes dudas acerca de la verdadera camiseta argentina que debemos tener al momento de defender los intereses de nuestro país en España, país que tiene muchos de sus intereses instalados en la Argentina.*

*Por otra parte, me quedó rondando un interrogante que también formuló el diputado Basteiro, y que no he podido acreditar ni a favor ni en contra. En determinado momento también se cuestionó qué pensaban los argentinos en España a partir de la designación del doctor Bettini. Creo que no tiene condiciones relevantes acreditadas. Por el contrario, entiendo que su paso por el Directorio de Aerolíneas y algunas incompatibilidades probadas desmerecen particularmente su postulación, razón por la cual no vamos a acompañar la designación solicitada.*

**Sr. Presidente.** — *Tiene la palabra el señor senador Massoni. Luego los señores senadores Losada y Pichetto.*

**Sr. Massoni.** — *Me siento obligado a emitir una opinión en un caso como éste. Los hechos ya fueron relatados por los distintos señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra. Evidentemente, desde el momento de la designación de un embajador, estamos en presencia de intereses contrapuestos y, consecuentemente, de conflictos de intereses. La decisión debe ser pensada dentro del estricto mundo de la ética y en cuanto a lo que ella significa. El pasado no garantiza objetividad suficiente para defender los dos intereses que en este caso se van a contraponer: España, con sus inversiones y sus intereses en la Argentina, y la Argentina, a su vez, con problemas, que van a seguir existiendo y que van a tener que ser replanteados. En la historia de la Argentina vimos negociaciones muy profundas y en deterioro del patrimonio nacional, como por ejemplo las negociaciones de la carne y otras.*

*No debo ni deseo calificar conductas de la persona que es propuesta, pero considero que se está avanzando en un marco que no es conveniente para el país y que **un voto afirmativo en favor de su designación va a generar responsabilidades futuras para aquellos que así lo hicieren**. En ese contexto, entiendo que debo votar negativamente la designación del candidato propuesto.*

*Sr. Presidente. - Tiene la palabra el señor senador Losada.*

*Sr. Losada. - Señor presidente: voy a empezar por lo último...*

*Sr. Presidente.- El señor senador Menem le solicita una interrupción, ¿se la concede?*

*Sr. Losada. - Sí, con mucho gusto.*

*Sr. Presidente.- Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Menem.*

*Sr. Menem. - No pensaba hablar, pero al escuchar algunas manifestaciones y como **voy a votar afirmativamente esta postulación**, me siento obligado a formular breves consideraciones. Si hubiera estado en otro contexto me hubiese extendido más, pero no quiero quitarle demasiado tiempo al señor senador Losada.*

*En primer término, la propuesta de un embajador político no se ajusta sólo a lo que dice el artículo 5°, sino que también el presidente de la Nación hace una propuesta porque a la persona que propone para ocupar una embajada la necesita para ese lugar por el perfil político que tiene. Y en este Senado, por lo menos desde hace más de veinte años, siempre se han respetado las propuestas de embajadores políticos que ha formulado el presidente de la Nación. No recuerdo que se haya rechazado algún pliego; creo sí que en alguna oportunidad se ha retirado alguno, lo que tampoco implica un rechazo.*

*En segundo lugar, acá se ha disertado libremente sobre temas que nada tienen que ver con el pliego de Bettini y, dentro de ello, se ha cuestionado la política de privatizaciones. En ese sentido, yo digo lo siguiente: el día que quieran que debatamos la política de privatizaciones, la cuestión de Aerolíneas y todo lo que pasó, lo vamos a hacer aquí, pero no es este el momento de hacerlo. ¿Qué tiene que ver Bettini con la política de privatizaciones? Esa política de privatizaciones se hizo sobre la base de una ley del Congreso y fueron rechazadas las demandas judiciales que se hicieron a través de denuncias realizadas por personajes que viven denunciando en este país, que son denunciantes compulsivos. Ahí estaba ese triste personaje Monner Sans, que vive de las denuncias; él cree que tiene el derecho de denunciar a todo el mundo y basa muchas de sus denuncias en mentiras.*

*¿Qué tiene que ver esta señora Patricia Bullrich, que ha hecho toda una cuestión de las cárceles, cuando ese tema fue girado al procurador del Tesoro de este gobierno, quien ha dicho que no ha encontrado irregularidades en esas licitaciones? No obstante, esta*

*señora ha hecho todo un escándalo mediático con respecto al tema de las cárceles. Además, cabe apuntar que hasta la SIGEN se pronunció sobre esa misma cuestión.*

*Al margen de ello, todas las imputaciones que le hicieron al señor Bettini ya han sido resueltas por la Justicia. De modo tal que no cabe aquí hacer este tipo de impugnaciones.*

*Por estos motivos, y conforme a cómo he firmado el dictamen, ratifico mi voto afirmativo en favor de esta designación.*

**Sr. Presidente.-** *Tiene la palabra el señor senador Losada.*

**Sr. Losada.** - *Señor presidente: yo escuché decir a algunos colegas que les dio una gran alegría el hecho de que el señor Bettini se haya presentado en el día de ayer a renunciar a su nacionalidad española. Pero a mí me ocurre a la inversa: me produce una enorme preocupación porque no tengo dudas de que ello no ha sido por convicción. Déjenme pensar que quien hace esto ya sobre la hora, cuando sabe que está cuestionado, lo hace exclusivamente por una enorme especulación, sabiendo que había una gran razón para ello.*

*Insisto: el hecho de que haga esto a veinticuatro horas de tratarse el pliego me genera más preocupación que antes, cuando aún equivocado, para poder presentarse legalmente como corresponde, se negaba a hacerlo. Fíjense las diferencias de interpretación que tenemos en cuanto a un mismo hecho.*

*Voy a ser muy breve porque nuestra posición la fijó -a mi juicio brillantemente- el señor senador Morales, que ha dicho todo lo que había que decir, y a veces, cuando uno quiere agregar, sobreabunda o no va en sintonía con las expresiones ya señaladas, que fueron muy ajustadas.*

*Otra cosa que quiero decir es lo siguiente: ¿cómo no vamos a compartir el dolor de alguien que perdió familiares? Nosotros no estábamos de acuerdo con la metodología de quienes luchaban de esa manera -en absoluto estábamos de acuerdo-, pero lo hacían desde un ideal y desde una metodología que sin duda el radicalismo criticó severamente.*

*Me parece que se está haciendo uso y abuso de una cuestión de profundo dolor personal. No se puede traer al debate continuamente esa historia dolorosísima para argumentar sobre futuros comportamientos, porque así, lejos de rendirse un homenaje, se estará realizando un "antihomenaje". **Seguramente, quienes cayeron por esos ideales no estarían satisfechos si comprobaran que para defender las conductas posteriores se debió apelar a esa historia.***

*Creo que de ese modo no hacemos bien a ese recuerdo, ni al repudio hacia la dictadura, con la cual el radicalismo se enfrentó absolutamente. No se puede seguir exponiendo esta situación para justificar la historia hacia adelante. Los comportamientos se justifican a partir de las propias actitudes. No se pueden traer en la mochila para atrás los dolores de la sociedad y en definitiva de los seres humanos a*



*fin de argumentar o justificar comportamientos posteriores. Creo que esta es una mala o malísima defensa de un candidato.*

*El tercer aspecto que realmente no se ha planteado aquí tiene que ver con uno de los argumentos expuestos a favor de esta nominación, consistente en que Bettini es muy ponderado por el Partido Socialista español. Creo que es una especie de contradicción que el Poder Ejecutivo reniegue de las corporaciones políticas -lo hemos escuchado con mucho dolor expresarse al respecto quienes pertenecemos a los partidos políticos- y que ahora se haga referencia a la amistad de Bettini con el Partido Socialista español para justificar su nominación.*

*En ese sentido, al igual que el señor senador Morales, tengo una profunda simpatía y un pensamiento común con dicho partido, pero me parece que es un mal camino para nombrar un embajador que éste deba ser amigo del partido político que gobierna el país al cual se dirige. Me parecería mucho más importante que fuera amigo del pueblo español, porque de igual manera no sería bueno que un embajador de ese país fuera destinado a la Argentina por ser amigo del Partido Justicialista o del Partido Radical. Eso sería subestimar al resto de la sociedad, que no pertenece a esos partidos políticos. En consecuencia, creo que no se trata de un argumento realmente valedero. Por el contrario, creo que es un síntoma preocupante, porque de ese modo nos estamos metiendo en la política interna de España.*

*Si la persona propuesta tuviera condiciones según la totalidad de la sociedad española, estaríamos ante un buen argumento para sostener esta nominación; pero hacer referencia a su simpatía con un partido político, sinceramente implica una intromisión en la política interna de ese país. Y digo esto pese a la gran alegría que siento por lo ocurrido en España. Pero -reitero- esa circunstancia no constituye un argumento para proponer un embajador.*

*Por otra parte, quiero decir que, efectivamente, es muy duro oponerse a la propuesta efectuada por un presidente de la Nación al respecto. Comparto en ese sentido lo manifestado por el señor senador Menem.*

*Les quiero decir que hubo en esta etapa democrática dos propuestas del Poder Ejecutivo que no fueron aprobadas. En el año 1985, el doctor Alfonsín tuvo que retirar los pliegos de candidato que había presentado, porque había oposición; y los retiró. En el año 1995, el doctor Menem tuvo que retirar los pliegos que había presentado para un embajador, porque no se lograba acuerdo y no pasaba el Senado. No se rechazaron esas propuestas; el Poder Ejecutivo las retiró. Me parece que éste debió haber sido el comportamiento adecuado.*

*Para terminar, señor presidente, diré que más allá del debate y de las discusiones, a mí no me da ninguna alegría que se nombre a un embajador con tantos cuestionamientos. No me gusta que a un representante de la Argentina se lo cuestione de esta manera, porque una vez que es nombrado por la República, nos está representando a todos. No va a España con sus alforjas repletas de la calidad y la ponderación que tendría que tener para ir a un país al que privilegiamos por historia, por cultura, por vinculaciones*

*de todo tipo, ya sean políticas, económicas, etcétera. Lamentablemente, estamos mandando una representación -disculpen la expresión- renga en términos de lo que hubiéramos querido que represente a la Argentina ante España. Por estos motivos, el radicalismo -como ya lo ha expresado- va a votar negativamente la propuesta elevada por el Poder Ejecutivo.*

**Sr. Presidente.** — *Tiene la palabra el señor senador Pichetto.*

- Aquí viene el gran cierre. Otra vez el infaltable Pichetto...

*Para una interrupción tienen la palabra los señores senadores López Arias y Yoma.*

**Sr. López Arias.**— *Seré muy breve, señor presidente. He escuchado lo que se ha dicho con mucha atención. No podemos cuestionar la doble nacionalidad como si hubiese sido un abandono voluntario de la patria, o como si la Argentina hubiera vivido siempre en normalidad institucional. La verdad, señor presidente, es que hubo épocas en la historia de nuestro país en las que muchos argentinos que amaban a su patria, que habrían dado su vida por ella y que se habían comprometido por la Argentina, tuvieron que irse para poder seguir viviendo. Se trató de personas que vieron afectado su núcleo familiar y que no tuvieron siquiera la opción de acercarse al territorio argentino. En muchos casos, algunas de estas personas para poder sobrevivir con dignidad, trabajar y tener un mínimo de tranquilidad, tenían que adquirir, si podían, la doble nacionalidad. Entonces, no podemos juzgar esto como si fuera una especie de baldón moral, cuando realmente fue una necesidad impuesta por la historia de nuestro país.*

*Soy de quienes se alegran con el hecho de que Bettini haya renunciado a la ciudadanía española, porque lo contrario habría sido una contradicción cuando va a tener que representar a la patria ante el Reino de España. En todo lo demás, juzgar la doble nacionalidad para aquellos que se vieron obligados a abandonar su patria por las persecuciones de las dictaduras y los totalitarismos, realmente me parece que por lo menos es un exceso de moralina. Yo realmente no me atrevería nunca a juzgar a nadie por haber tenido que acudir a este mecanismo para trabajar y sobrevivir en otro territorio al cual no habían querido ir, sino al que fueron empujados por las dictaduras de nuestro país.*

**Sr. Presidente.** — *Tiene la palabra el senador Yoma, para una interrupción, porque habíamos acordado que los presidentes de los bloques cerraban el debate.*

**Sr. Yoma.** — *Sí, le pido una interrupción al senador Pichetto. Como presidente de la Comisión quiero responder a algunas de las observaciones que se hicieron...*

**Sr. Losada.** — *¡Tuvo oportunidad de hablar en su momento...!*

**Sr. Presidente.** — *Por favor, use el micrófono, senador Losada.*

**Sr. Losada.** — *El senador Yoma podría haber hablado antes de que hiciéramos uso de la palabra los presidentes de bloque. No lo hizo. Si contesta después, esto es un vale todo.*

**Sr. Yoma.** — *Solicito una breve interrupción.*

**Sr. Presidente.** — *Para no alterar este mecanismo acordado, le pido que sea breve su intervención.*

**Sr. Yoma.** — *Simplemente me quiero referir a un tema que se tocó y que yo esperaba que no se tocara, porque ya había sido sustanciado en la Comisión de Acuerdos, habida cuenta que cada uno de los argumentos materia de impugnación ha sido resuelto, sustanciado y respondido acabadamente. Respecto de las supuestas denuncias penales se presentaron los sobreseimientos definitivos de la justicia, por lo cual no cabe la revisión política de ellos.*

*Yo hubiese querido que no se trajera un tema que recurrentemente se volvió a traer en esta sesión, que es la bandera de la Ley de Ética Pública y la supuesta contradicción y la defensa que de la misma —de la letra y el espíritu— hace el bloque de la ex Alianza. Señor presidente: en ese tema...*

**Sr. Losada.** — *¡No puede ser, señor presidente...!*

**Sr. Presidente.** — *Señor senador: redondee, por favor.*

**Sr. Losada.** — *¡No corresponde...!*

**Sr. Yoma.** — *No se altere, senador...*

**Sr. Losada.** — *Quiero que se respete el Reglamento.*

**Sr. Yoma.** — *Dejo la palabra al presidente de bloque.*

**Sr. Presidente.** — *Tiene la palabra el señor senador Pichetto.*

**Sr. Pichetto.** — *Señor presidente: quiero comenzar con una reflexión en función de lo que recién afirmaba el presidente del bloque radical, senador Mario Losada.*

*Argumentaba que tener relaciones con el PSOE es un elemento negativo que indudablemente implica un desvalor desde el punto de vista de la designación. Yo opino todo lo contrario, creo que en los temas centrales, siempre en la decisión política que toma un presidente cuando designa un embajador en un país, es fundamental el análisis sobre el futuro placet que le van a acordar a ese embajador. ¿A quién íbamos a proponer? Desde el punto de vista de la lógica política, indudablemente había que poner a un hombre que tuviera afinidad con la política española. El triunfo del PSOE fue un hecho importante, de gran trascendencia, incluso diría que inesperado.*

*Decía en la Comisión de Acuerdos el otro día que en función de la invitación del presidente, tuve la oportunidad de acompañarlo en el mes de enero a Madrid. En ese momento, por las posibilidades electorales del Partido Socialista, según lo que decían las encuestas, no era posible que tuviese un triunfo electoral. Pero la política también tiene lo imprevisible, como el desgraciado atentado terrorista, que cambió el escenario electoral, con lo cual se produce el triunfo del Partido Socialista. **Sin dudas, si hubiera ganado el Partido Popular, Bettini no habría sido el hombre indicado para ser propuesto como embajador porque no tenía afinidad con ese partido**, ya que representaba —incluso— desde su pensamiento y su afinidad con el gobierno, todo lo contrario. Indudablemente, hubiera sido un gesto antipático de la Argentina proponer a un hombre como Bettini si ganaba Mariano Rajoy la presidencia del gobierno español.*

*Por lo tanto, desde lo político y teniendo en cuenta la sensibilidad de la relación con España, es importante, de gran trascendencia este hecho. Fíjense que hay un dato que nadie analizó esta tarde, que para mí es de gran trascendencia institucional, y que implica el cuidado extremo que debe tener el gobierno nacional en la designación de un embajador en España. Tenemos el caso de Rodrigo Rato, ex ministro de Economía de España, que hoy preside el Fondo Monetario Internacional. La Argentina tiene una ardua tarea por delante, una difícil negociación con los acreedores privados; cuidar esa relación, cuidar la relación con el gobierno y **alimentarla con el responsable del Fondo Monetario**, es una de las tareas que por supuesto no va a hacer únicamente el embajador. Esta es una tarea que tiene que hacer conjuntamente y fundamentalmente el gobierno nacional. Pero el análisis político de la designación de un embajador político es central y la relación o la afinidad con el partido del gobierno también es central. Antipático o negativo hubiera sido poner un hombre contrario a la posición del Partido Socialista, incluso afín con el anterior gobierno, de Aznar.*

*Por eso me parece totalmente acertada la designación de Bettini; además **yo lo vi trabajar a Carlos Bettini, un hombre que tiene relaciones no solamente políticas**. Rodríguez Zapatero era un desconocido en Buenos Aires. Cuando vino a hacer la campaña no hubo medio alguno que le dedicara quince minutos de televisión. El único programa que recibió a Rodríguez Zapatero fue “A dos voces”, de un canal de cable, conducido por dos periodistas políticos importantes que le hicieron un reportaje. El hombre que lo acompañó y que incluso estuvo cerca de Rodríguez Zapatero fue Bettini. Por lo tanto, me parece importante esta relación institucional política afianzando las relaciones con España, que además toman un nuevo rumbo.*

*Hace pocos días, el diario Clarín del miércoles 16 de junio anunciaba: “Zapatero viene a la Argentina y afirman que será un viaje ‘especial’. El nuevo jefe vendrá probablemente en octubre”. Hablan de una apuesta estratégica a la relación de España con la Argentina y el **canciller Moratinos plantea lo inteligente de la decisión del gobierno argentino al designar un embajador como Bettini, a quien califica como “magnífico”**. Con esto, estamos ante la certeza de que el reino de España va a dar el placet a este embajador.*

*Esta Argentina es difícil y compleja; el prestigio vale muy poco y la lesión humana es cotidiana. Es un lugar donde siempre se siembra la duda sobre la honestidad, sobre las*

*trayectorias y sobre el honor de las personas. Es un país difícil. Es un país destructor. Yo digo que, a veces, en la Argentina comienza a funcionar la máquina de destruir prestigios; la máquina de destruir imágenes. En este marco, de repente, a partir del momento de propuesta para la designación realizada por el presidente de la Nación algunas personas, que después fueron impugnantes, **descubrieron a Bettini**. Recién ahí lo descubrieron.*

*He sido un activo protagonista de la política parlamentaria en la Cámara de Diputados y nunca escuché a la representante del gremio aéreo, Alicia Castro, ni tampoco a Basteiro, hablar de Bettini en el ámbito de las duras horas y de las largas jornadas que tuvimos cuando el país se caía a pedazos en circunstancias en que la Alianza gobernante planteaba la brutal indiferencia ante lo que pasaba con Aerolíneas Argentinas. De repente, cuando lo propone como embajador el gobierno nacional, aparece Bettini. A Bettini, dentro de poco, lo haremos responsable del fusilamiento de Dorrego... (¿No habrá querido decir de Bigliardi?) Digamos que hay una escalada verbal donde ya no solamente es responsable de todo lo que pasó en Aerolíneas Argentinas sino también del proceso de privatizaciones; decisión que tomó el Congreso sobre reiterados temas y en distintas oportunidades, como bien se dijo acá.*

*Además, nadie dijo en esta tarde que Bettini ingresó en el directorio por la representación minoritari<sup>61</sup>a y que se fue del cargo de director cuatro años antes de que se formalizara concretamente el concurso preventivo de Aerolíneas Argentinas. Tampoco se dijo que durante toda su gestión no hubo ninguna denuncia pública ni judicial con respecto a la responsabilidad de Carlos Bettini en el Directorio de la empresa Aerolíneas Argentinas. De repente algunos descubren a Bettini, como es el caso de la licenciada Bullrich, que cuando era funcionaria hizo una denuncia que no era denuncia porque en realidad no le imputó absolutamente nada.*

***En realidad, lo que tenemos que revisar aquí, en este recinto, es si el Estado de derecho realmente rige en la Argentina.** Muchos se cuestionan ante la situación que se da en la calle con los piqueteros. Otros, se llenan la boca hablando del tema. Porque si hay causas judiciales que han sido investigadas; si fueron valoradas todas las pruebas; si se ha tomado declaración a los testigos y, luego de toda la valoración probatoria, se llega al sobreseimiento definitivo y se aclara concretamente que la formación del sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubiera gozado, no hay nada más que hacer. Así ocurrió en el expediente “Osorio Miguel” a raíz de la denuncia formalizada por la licenciada Bullrich, donde hubo una resolución de sobreseimiento definitivo no apelada por el fiscal, de manera que pasa a ser cosa juzgada.*

*Pero luego se vuelve a utilizar el mecanismo del debate para seguir horadando y deteriorando la imagen y prestigio de la persona más allá de que haya habido un juicio, una valoración probatoria, una declaración testimonial y una certificación que dice que el honor no ha sido afectado. Pero bueno, esto indudablemente ocurre en este país y es un hecho permanente.*

---

<sup>61</sup> No es cierto, a fines del 2000, la SEPI confesó que desde el inicio el Estado español, a través de Iberia y sus asociados, ostentaba la propiedad sustancial y el control efectivo de Aerolíneas Argentinas.

*Entonces, hoy se traen a colación estas denuncias. Por ejemplo, como bien dijo el señor senador Yoma en su exposición, la presentada por la licenciada Bullrich, que fue desestimada porque se dictó el sobreseimiento definitivo, y la del doctor Monner Sans - causa "NN s/ Asociación ilícita", donde se imputaba una utilización de pasajes-, que culminó también con el sobreseimiento en orden al delito que se imputaba, haciendo expresa mención a que la formación del sumario en nada afectaba el buen nombre y honor del que gozaba el nombrado.*

*Pero todas éstas son palabras, porque luego funcionan la máquina y la multiplicidad de opiniones y de cuestiones que hacen al deterioro de la persona, que además está incapacitada o le cuesta mucho responder, porque también a veces los medios repican de manera constante sobre estas cosas. Además, la denuncia siempre sale publicada con grandes títulos, mientras que las resoluciones judiciales con respecto a la inocencia, al sobreseimiento o al archivo de la causa aparecen -si es que se publican- cercanas a los crucigramas, en un recuadro pequeño (Usa el remanido argumento menemista..."si no hay condena no hay delito"). Estas cuestiones que hoy formaron parte de la impugnación —reitero— han terminado en el ámbito de la Justicia con el dictado de sobreseimientos definitivos.*

*Yo he conversado con el señor Bettini con relación a la renuncia que ha hecho a la ciudadanía española. Él tenía un profundo agradecimiento hacia España, porque no sólo le salvaron su vida sino también la de su familia o de lo que quedaba de ella. En consecuencia, le costó mucho tomar esta decisión. Pero primó el sentido de su obligación con el país. Así, tomó la decisión y presentó la renuncia a la ciudadanía española. No obstante, yo no hago acá valoraciones intimistas o vinculadas con cuestiones emotivas acerca de si la renuncia fue presentada antes o después. Lo importante es que lo hizo antes de que el pleno de este cuerpo, en este recinto, valorara debidamente esta situación con toda la documentación.*

*Carlos Bettini renunció a la ciudadanía española para representar a la Argentina integralmente, con todo, para defender nuestros intereses ante al Reino de España y ser un embajador político importante, que consolide y afiance las relaciones con esa nación.*

*Otro tema que se mencionó acá es el vinculado a que Bettini usó el dolor, que hace de este o de su historia personal un elemento para ser reconocido como embajador. Yo les puedo asegurar que nunca lo escuché a Bettini hablar al respecto; tampoco hizo uso de este tema en el ámbito de la Comisión de Acuerdos. Entiendo que se trata de algo doloroso que Bettini debe querer olvidar, aunque ello no sea fácil. De todos modos, Bettini no es un hombre que tenga resentimientos, y esto es lo importante.*

*Él vivió una tremenda situación y perdió a su padre, a su abuela, a parte de su familia. Y logró salvarse (él) yéndose a España, donde estuvo mucho tiempo indocumentado - sin documento alguno-, hasta que le fue reconocida la ciudadanía. Por lo tanto, es lógico que en todo esto haya una cuestión de reconocimiento a España. Pero ante a la decisión política, el compromiso y la valoración que iba a hacer el plenario de los*

senadores en esta Cámara, Bettini renunció a la ciudadanía española para que no exista ninguna duda de que trabajará al servicio del país.

*Reitero: hay cuestiones importantes en las que el embajador en España puede contribuir.*

*Es cierto que muchas de las empresas de servicios privatizadas son españolas. Es cierto que una buena gestión puede colaborar. Pero lo que quiero decir aquí es que los intereses del pueblo argentino y los intereses de los ciudadanos argentinos los va a defender el gobierno argentino, con el presidente, el doctor Kirchner, con su gabinete y, también, con esta representación institucional del Parlamento.*

*El papel de embajador es un papel de acercamiento, de diálogo, de viabilización de inversiones, de ayuda para que muchos de esos ciudadanos argentinos que hoy están radicados en España —más de 100 mil—, puedan obtener su documentación para permanecer en ese país y lograr el marco de legalidad que les permita vivir con dignidad. Este es uno de los temas de la agenda del embajador, que definió muy bien el día que estuvo en la Comisión de Acuerdos.*

*Con estos fundamentos, y considerando, además, que se ha tomado una acertada decisión **dentro del ámbito de discrecionalidad que tiene el presidente en cuanto a la valoración de las actitudes de un embajador político**, convencido de que se ha designado a un hombre con una trayectoria, un conocimiento y una inserción en la sociedad española, que tiene ganado respeto, que ha sido reconocido, que ha sido premiado hace poco tiempo, que va a iniciar o a ayudar a iniciar una nueva relación política con España y con el gobierno español, vamos a votar con toda convicción en apoyo a Carlos Bettini como embajador ante el Reino de España.*

**Sr. Presidente.** — *Habiéndose cerrado la lista de oradores, se va a pasar a votar. Tiene la palabra el senador Losada.*

**Sr. Losada.** — *Para que no queden dudas, los que están por el “sí”, deberán apretar el botón verde, y los que están por el “no”, el botón rojo.*

**Sr. Presidente.** — *El sí implica votar el dictamen de mayoría, es decir, la aprobación del pliego del doctor Bettini.*

*Si no se hace uso de palabra, se va a votar.*

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario (Estrada).** — *Se registraron 34 votos afirmativos, 22 negativos y ninguna abstención.*

- Entre los votos afirmativos sobresalieron los del PJ y de ellos los de Cristina Fernández de Kirchner y Miguel Ángel Pichetto.

*Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.*

*(Aplausos en las galerías.)*

*Mientras, Bettini, que aguardaba tras las cortinas de la presidencia de la Cámara, respiró aliviado.*

- Cae el telón. La vejación a la Ley está consumada...

- Nadie se enteró de esto.

- No nadie... el Gobierno salió a los medios con otros temas y desvió la atención de la opinión pública... total... ¿qué le hace una raya más al tigre?

- ¡Es horrible!

- ¡Lo peor, que es real! ¡Y después dicen que somos “Un País en serio”!...

- ¿Y la primera ciudadana?

- Votó a favor... a favor de su conveniencia... de su amigo... de su marido... y en contra de la Ley...

- Es horrible...

- ¡Horrible e ilegal! Como dijera Verbitsky: Esto pasa mientras la ciudadanía duerme...